

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y A OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE (ANACAFE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Ingeniero
Nils Pablo Leporowski Fernández
Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-
5ta. calle 0-50, zona 14, ciudad Guatemala
Su despacho

Ingeniero Nils Pablo Leporowski Fernández

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Ingeniero
Nils Pablo Leporowski Fernández
Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-
5ta. calle 0-50, zona 14, ciudad Guatemala
Su despacho

Ingeniero Nils Pablo Leporowski Fernández:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Ingeniero
Nils Pablo Leporowski Fernández
Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-
5ta. calle 0-50, zona 14, ciudad Guatemala
Su despacho

Ingeniero Nils Pablo Leporowski Fernández:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y A OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE (ANACAFE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
Generales	4
Específicos	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Limitaciones al alcance	13
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	14
Comentarios	14
Conclusiones	15
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Hallazgos Relacionados con Control Interno	16
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	43
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	44
ANEXOS	45
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Ingeniero

Nils Pablo Leporowski Fernández

Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-

5ta. calle 0-50, zona 14, ciudad Guatemala

Su despacho

Ingeniero Nils Pablo Leporowski Fernández:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0031-2014 de fecha 03 de marzo de 2014, ha practicado auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, identificada con la Cuentadancia A5-7, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos recibidos de la cuota e impuesto de exportación de café, mediante el Decreto Ley número 114 publicado el 27 de septiembre de 1963, Decreto número 19-69 Ley del Café, Decreto Ley número 111-85 publicado el 29 de octubre de 1985. Además la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, percibe otros ingresos derivados de inversiones, servicios a caficultores y exportadores, venta de productos, servicios de laboratorio, tostaduría y cooperantes externos.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos recibidos de la cuota e impuesto de exportación de café, inversiones, servicios a caficultores y exportadores, venta de productos, servicios de laboratorio, tostaduría y cooperantes externos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de asistencia al caficultor, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias en aspectos administrativos, ingresos, egresos, bancos, activos fijos e inversiones, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe. Se emitió el Dictamen respectivo para la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, que se encuentra en la página 47 del presente informe de auditoría, el cual resume todas las actuaciones de la Comisión de Auditoría.



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Pago por servicios que no llenan calidad de gasto
2. Inadecuado registro en operaciones contables
3. Falta de actualización de la base de datos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Libros no autorizados
2. Inadecuado enfoque de la auditoría interna
3. Falta de segregación de funciones .
4. Falta de Registro y Licencia Sanitaria .
5. Proyectos terminados no liquidados
6. Falta de manuales de funciones y procedimientos
7. Falta de gestión para la depuración de Cuentas por Cobrar
8. Falta de conciliaciones bancarias

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Ricardo Alvarado Donis, Lic. Marvin David Corona Escobar supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.





Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. RICARDO ALVARADO DONIS
Auditor Gubernamental

Lic. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, fue creada por tiempo indefinido mediante el Decreto Legislativo No. 19-69 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Café, la que fue publicada en el diario oficial el 22 de abril de 1969, como una entidad no lucrativa, conformada por los caficultores del país.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-7 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con número de identificación tributaria 235667-8.

Su sede se ubica en la 5a. calle 0-50, zona 14, ciudad capital.

La Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ -, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Entidad es una gremial de caficultores dedicada a facilitar la unidad y el desarrollo de la caficultura como una agroindustria rentable, sostenible y competitiva que promueve el crecimiento económico y el desarrollo social. Entre otras actividades, se incluyen servicios técnicos de investigación, experimentación, demostración, asistencia, divulgación y promoción de las diversas ramas de la industria cafetera.

Su objetivo fundamental es cooperar con el Estado a la protección de la economía nacional, en lo relativo a la producción y comercialización del café y defender los intereses gremiales de los productores del grano.

Dentro de sus objetivos específicos se establecen los siguientes:

Operará servicios técnicos de investigación, experimentación, demostración, asistencia y divulgación en las diversas ramas de la industria cafetera y promoverá todas las actividades económicas y agrícolas directa o indirectamente relacionadas con la caficultura, así como programas de diversificación de cultivos.

La Entidad pondrá empeño por lograr ayuda efectiva para resolver los problemas de los caficultores en pequeña escala en cuanto a financiamiento, cultivo, beneficio y especialmente comercialización de sus productos a precios justos y



razonables. A tal fin, la junta directiva deberá crear los instrumentos y sistemas necesarios y hacer los arreglos pertinentes con instituciones estatales y privadas para el mejor logro de estos objetivos, especialmente operando por sí, dentro de sus disponibilidades financieras o con financiamiento de tales instituciones, agencias de compra de café a pequeños productores a los precios de mercado.

La Entidad será la única autorizada para extender los permisos de exportación y embarque cuando se hayan satisfecho todos los requisitos y disposiciones vigentes. En caso de existir cuotas de conformidad con los convenios internacionales que limiten la exportación de café, la Junta del Consejo de Política Cafetera conforme el inciso d) del artículo 2 “La distribuirá entre los productores y autorizará la exportación en las proporciones correspondientes, de todo lo cual dará cuenta el mencionado Consejo”.

Fijar los precios mínimos para la venta al exterior de los diferentes tipos de café, de acuerdo con los compromisos internacionales del país en materia de sustentación de precios o de acuerdo a los intereses del país.

Hacer compra de café si a juicio de la Junta directiva conviene a los intereses de la caficultura nacional y al mejor cumplimiento de las obligaciones internacionales del país.

Restringir y regular, con anuencia del Consejo de Política Cafetera la contratación de café fuera de cuota, así como su exportación de mercados nuevos.

Retirar del mercado interno, con la aprobación del Consejo de Política Cafetera, cafés inferiores cuando ello fuere aconsejable para nivelar las cantidades disponibles de café exportable con el cupo de exportación autorizado por la organización internacional del café.

Velar por la pureza del producto que se exporte y al efecto, podrá hacer inspecciones regulares y extraordinarias en los puertos y otros lugares adecuados, a fin de impedir la exportación de cafés inferiores.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley número 114, publicado el 27 de septiembre de 1963.

Decreto Ley número 111-85, publicado el 29 de octubre de 1985.

Decreto Legislativo número 19-69 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Café.

Acuerdo Gubernativo número 13-70 del Ministerio de Agricultura, Reglamento de la Ley del Café.

Acuerdo Gubernativo número 701-98 del Ministerio de Agricultura, Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Asociación Nacional del Café.

Acuerdo Gubernativo número 196-2001, Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos de la Asociación Nacional del Café.

Decreto número 2-70, del Congreso de la República, Código de Comercio.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-.

Nombramiento DAEE-0031-2014 de fecha 03 de marzo de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos administrados por la Entidad que corresponden al período auditado, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos estipulados en el Decreto Ley número 19-69 Ley del Café, Decreto Ley número 114 y el Decreto Ley número 111-85, relacionado al porcentaje de impuesto a cobrar por la exportación del café.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos administrados, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen de la evidencia selectiva que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en los estados financieros. También incluyó la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas que conforman dichos estados financieros, así como a la documentación de respaldo de las operaciones realizadas. Se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con énfasis en las cuentas de balance general, del activo: efectivo, cajas chicas y bancos, cuentas por cobrar, instalaciones, vehículos, mobiliario y equipo, activos financieros disponibles para la venta.

En el área de pasivos se evaluaron los siguientes aspectos: cuentas por pagar, fondos por ejecutar proyectos, depósitos de exportadores, provisión para indemnizaciones laborales, entre otros, del fondo patrimonial se conoció que se encuentra integrado por fondos de carácter restringido y fondos de carácter no



restringido, pero al no tener movimiento desde varios años y que deben contar con un punto resolutivo de acta por parte de Junta Directiva para su manejo, no se analizaron.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y de los egresos cuyas partidas fueran igual o superior a Q50 ,000.00.

Ingresos

Durante el período objeto de la auditoría, se percibieron ingresos por un valor total de Q90,270,910.00 integrados por: cuota e impuesto de exportación del café Q56,375,181.00, ventas de café Q3,632,913.00, servicios Q3,033,800.00, venta de manuales Q2,281,592.00, venta de fruta de palma africana Q1,929,064.00 y donaciones por parte de cooperantes externos Q23,018,360.00.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Otros ingresos

La Entidad informó que obtuvo en el período otros ingresos por concepto de intereses por la suma de Q5,046,086.00 de los que Q3,713,004.00, fueron generados por intereses bancarios y del fideicomiso de los pequeños productores de café por la suma de Q1,333,082.00.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Egresos

De manera similar, la Entidad reportó egresos por el período por un valor de Q104,647,782.00, los cuales fueron destinados de conformidad con los fines establecidos en el Decreto Legislativo número 19-69, Ley del Café, artículo 5.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.



Efectivo

El efectivo está representado por el dinero existente y para propósitos del flujo de efectivo se presenta libre neto de sobregiros bancarios. Al 31 de diciembre de 2013, no existían restricciones de uso sobre saldos de efectivo y equivalente de efectivo. El efectivo depositado en cuentas bancarias devenga interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes. A esa misma fecha presenta un saldo de Q13,039,215.00, integrado así: Q9,267,229.00 en moneda nacional y USD\$481,037.00 en dólares americanos equivalentes a Q3,771,986.00 al tipo de cambio de Q7.84137 x USD\$1.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Bancos

La Entidad reportó en la cuenta Bancos un saldo total al 31 de diciembre de 2013 de Q64,666,988.00, el cual se encuentra distribuido en 16 cuentas aperturadas en los siguientes bancos del sistema bancario nacional: Agromercantil, S.A., G&T Continental, S.A., Industrial, S.A., Banco de Desarrollo Rural, S.A., Banco de América Central, S.A., Banco de Guatemala. El pago de salarios de los empleados y funcionarios del Programa 1: que se refiere a administración general, se realiza a través de la cuenta 01-003735-6 del Banco Industrial, S.A. y para los demás programas, la Entidad tiene aperturada la cuenta correspondiente para sus gastos.

Se efectuó verificación de las conciliaciones bancarias, conciliación del saldo de la cuenta presentada en el balance general y tesorería a la misma fecha.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Fondos en Avance

La Entidad aprobó el Manual y el procedimiento para la utilización de las cajas chicas para gastos menores en la sede central y en las oficinas regionales que se establezcan, el cual contiene: «El manual de caja chica tiene como propósito definir las normas y los procedimientos relacionados con la creación, manejo y control de las cajas chicas que se establezcan en las oficinas centrales y regionales de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-. Siendo los responsables de estos fondos los encargados de las regionales de Anacafé y la sección de tesorería para las oficinas centrales.»



Fondo rotativo interno (Caja Chica)

Este fondo está constituido por Q40,000.00 para realizar gastos menores del área de las oficinas centrales y se encuentra a cargo del jefe de la sección de Tesorería.

Se revisaron las conciliaciones bancarias, estableciéndose que las del mes de octubre 2013, se encuentran extraviadas, por lo que no se tuvieron a la vista; también se estableció que existen cheques en circulación con más de seis meses de haber sido emitidos, se considera que no existe segregación de funciones en la elaboración de conciliaciones bancarias, razones por las cuales se formularon los hallazgos respectivos.

De igual manera se comprobó que los libros auxiliares de bancos, balances, inventarios, diario, mayor general, que son operados y emitidos en forma electrónica, no se encuentran autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria o por Contraloría General de Cuentas, por lo que también se formuló el hallazgo respectivo.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad presenta un saldo de Q7,600,734.00. Esta cuenta está integrada por las subcuentas: anticipos a proveedores con Q6,937,281.00, proveedores por Q1,415,968.00, que están integradas a su vez por: anticipos por compra de activos fijos, servicios a Funcafé, Fundasistemas, Artexco y Fedecoag e inventarios en proceso consistentes en fungicidas y fertilizantes foliares por un valor de Q5,521,313.00, para dar a precios favorables a los asociados, clientes por valor de Q556,590.00 y otras cuentas por cobrar por valor de Q106,863.00.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Instalaciones, vehículos, mobiliario y equipo

Las instalaciones, vehículos, mobiliario y equipo se contabilizan al costo de adquisición, las reparaciones y mejoras que prolongan la vida del bien se



capitalizan y las que no cumplen estas condiciones, se registran como gasto los que son ajustados al final del año cuando resulta pertinente. El balance general refleja al 31 de diciembre de 2013 un saldo neto de Q40,881,916.00.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Depreciaciones

Las depreciaciones se calculan bajo el método de línea recta con base a la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada período.

El cálculo de las depreciaciones se basa en la siguiente tabla de acuerdo a los porcentajes siguientes:

ACTIVO	% DEPRECIACIÓN
Edificio e instalaciones	5
Herramientas	25
Equipo de cómputo	33
Maquinaria y equipo	20
Vehículos	20
Equipo Audiovisual	20
Equipo de laboratorio	20
Mobiliario y Equipo	20
Otros activos	20

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Activos financieros disponibles para la venta

La Entidad informó que durante el período 2013 mantuvo las inversiones efectuadas en el período 2010 por el agente de valores Invercorp International Limited, por valor de Q52,628,251.00.

La Entidad tiene un portafolio de inversiones en valores a largo plazo en dólares con tasas de interés entre 5.75% y 8.25%, administradas en el Bank of New York, por un monto de Q52,628,251.00 (USD\$ 6,711,614.00 al tipo de cambio de Q7.84137 por USD\$ 1.00), según el tipo de cambio proporcionado por el Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2013.

El portafolio se conforma de la siguiente manera:

BONOS Y/O ACCIONES	% TASAS DE INTERES	PERÍODO 2013
Bonos de gobierno y corporativos	5.75 y 8.25	\$6,491,675.00
Efectivo disponible del portafolio a)		\$219,939.00



TOTAL	\$6,711,614.00
-------	----------------

Equivalente en quetzales Q52,628,251.

Movimiento del portafolio de inversiones en 2013:

Saldo Inicial	Q57,409,837.00
(Ganancias) pérdidas no realizadas por valuación activos financieros disponibles para venta.	(Q5 ,048,630.00)
Costo de administración del portafolio	Q267,044.00
TOTAL	Q52,628,251.00

a) Este efectivo se encuentra custodiado por el administrador de las inversiones de la Entidad.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Pasivo

Cuentas por pagar

El balance general al 31 de diciembre de 2013 refleja un saldo de Q3,390,145.00, integrado por las subcuentas: Otras cuentas por pagar Q3,017,719.00, conformadas por cuota patronal Q196,938.00, cuota laboral Q34,660.00, estas son liquidadas en los primeros diez días del mes de enero de 2015 y Q140,828.00 por retenciones ISR que a su vez se enteraron a la Superintendencia de Administración Tributaria.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Pasivo a largo plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 presenta saldo de Q12,473,585.00, integrada por provisión bono 14 por Q729,140.00, provisión pasivo laboral por Q11,744,445.00.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Fondo patrimonial

El balance general al 31 de diciembre presenta saldo por Q100,906,306.00, integrado por fondos de carácter no restringido por un valor de Q39,131,526.00,



fondos de carácter restringido por un valor de Q51,286,442.00 y otros componentes del fondo patrimonial por Q10,488,338.00.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Estado combinado de actividades y movimientos de activos netos

Ingresos

La Entidad informó que durante el período auditado percibió ingresos por Q90,270,910.00, integrados por exportación de café Q56,375,181.00, proyectos Q23,018,360.00, ventas de café Q3,632,913.00, servicios Q3,033,800.00, venta de manuales y otros menores Q2,281,592.00 y venta de fruta de palma africana Q1,929,064.00.

Egresos

Está conformado por costo de venta Q1,274,170.00, gastos de operación Q101,380,763.00 y gastos con fondos restringidos Q772,015.00.

Otros ingresos y gastos financieros

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad presenta ingresos financieros por Q5,046,086.00 y gastos financieros por Q1,220,833.00.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Otros aspectos evaluados:

Convenios

Cadenas de Valor Rurales

El Proyecto de Cadenas de Valor Rurales -PCVR- ejecutado por la Entidad es impulsado por el gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos para el Desarrollo -USAID- en Guatemala. El proyecto tiene el propósito de responder de manera eficaz y eficiente al esfuerzo que mitigue: a) la pobreza, b) la inseguridad alimentaria, nutricional y b) el deterioro ambiental en 18 municipios de San Marcos y Huehuetenango; a través de asesoría para la producción del café, hortalizas y artesanías. La Entidad lidera el consorcio como unidad “supervisora y ejecutora” y



subcontrató a la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural (FUNCAFÉ), a FUNDASISTEMAS y a la Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas Responsabilidad Limitada (CONFECOOP) como cooperantes. Estas entidades operan en San Marcos y Huehuetenango. En cada una de las áreas el apoyo es direccionado a los pequeños productores para que su nivel de calidad y productividad sean suficientes para poder exportar.

El convenio fue suscrito el 31 de mayo de 2012 y se identifica con la referencia AID-520-A-12-00004, por un total de USD\$27,284,906. De los cuales USAID dona USD\$19,000,000, para que se ejecuten en un plazo de 5 años, presentándose con ese propósito una ejecución presupuestaria para cada año.

Este convenio se desglosa en los siguiente conceptos:

Elementos del costo	USD\$
Cadenas de Valor Rural (Huehuetenango y San Marcos)	18,622,859.00
Formación	377,141.00
Aportes de fondos federales de USAID	19,000,000.00
Costo compartido	4,016,802.00
Apalancamiento	<u>4,268,104.00</u>
Total (USAID+ costo compartido+ apalancamiento)	<u>27,284,906.00</u>

El cumplimiento de los recursos de apalancamiento propuesto por el beneficiario, está sujeto a auditorías del programa e informes trimestrales de cumplimiento de la ejecución del beneficiario.

Aportes de la Asociación	USD\$
CONFECOOP	7,500,000.00
FUNCAFÉ	3,065,026.00
FUNDASISTEMAS	1,000,000.00
Subtotal	11,565,026.00
Ejecución de la Asociación	<u>7,434,974.00</u>
Total	<u>19,000,000.00</u>

Confecoop

Subconvenio de cooperación USAID No.520-11-000002: La Entidad trasladará a Confecoop USD\$7,500,000.00, o su equivalente en quetzales y supervisará la ejecución de éstos fondos. Este convenio inició el 16 de enero de 2013 y tendrá un plazo de 5 años, prorrogable por simple acuerdo mutuo de las partes.

Confecoop, Fedecocagua, R.L., Fedecoag, R.L., y Artexco, R.L., canalizarán los recursos financieros provenientes de la donación para la ejecución del proyecto. Confecoop asignará USD\$2,500,000.00, a cada una de éstas.

Fundasisistemas

Convenio de cooperación USAID No.520-11-000003: La Entidad trasladará a Fundasisistemas USD\$1,000,000.00, o su equivalente en quetzales y supervisará los fondos asignados. El convenio inició el 28 de noviembre de 2012 y tendrá un



plazo de 5 años, prorrogable por simple acuerdo mutuo de las partes.

Funcafé

Convenio de cooperación No.520-11-0004: La Entidad trasladará a Funcafé USD\$3,065,026.00, o su equivalente en quetzales y supervisará los fondos asignados. El convenio inició el 28 de noviembre de 2012 y tendrá un plazo de 5 años, prorrogable con simple acuerdo mutuo de las partes.

Revelaciones de acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la Entidad.

Plan operativo anual (POA)

Actualmente la Entidad opera conforme el plan estratégico para los períodos del 2013 al 2017, en consecuencia no prepara plan operativo anual -POA-.

Programa de actividades a desarrollar por auditoría interna

La coordinación de auditoría formuló su programa de actividades, el que contiene los elementos básicos aplicables a la función de auditoría interna, en el mismo detalla la selección de las áreas a auditar durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, sin embargo la Ley del Café incluye a la Unidad de Auditoría Interna como una actividad permanente de vigilancia de las actividades de ANACAFÉ, si bien no establece específicamente las funciones, éstas se realizan actualmente bajo un plan general de trabajo respaldado por un contrato de servicios con la firma externa Arévalo Pérez, Iralda y Asociados; al revisar la estructura organizacional y departamentos que conforman la asociación, así como los que intervienen directamente como responsables de la ejecución de las actividades de control y las funciones de aseguramiento derivadas de la misma Ley del Café, se considera que la función de Auditoría Interna, no se realiza con un enfoque que agregue valor y mejore las operaciones de la organización, por tal razón se planteó el hallazgo respectivo.

Contingencias

Al 31 de diciembre de 2013, estaban pendientes de resolución dos litigios por reclamos de prestaciones laborales por Q2,158,449.00. Tanto la administración de la Entidad como sus asesores legales consideran posible que éste reclamo se resuelva a favor de la Entidad.



Carta de Representación

La Entidad proporcionó a la Comisión de Auditoría, la Carta de Representación de fecha 20 de abril de 2015, firmada por Gerencia General, Coordinación Financiera y Contaduría General.

Sistemas informáticos utilizados por Anacafé

La Entidad utiliza el sistema de contabilidad Kernel, el cual es administrado por la el departamento de sistemas y utilizado por el departamento de contabilidad y finanzas.

Guatecompras

La Entidad no utiliza el portal de Guatecompras, para sus adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, debido a que no ejecutó fondos provenientes del presupuesto del Estado, además porque se basa en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, Acuerdo Gubernativo No. 701-98 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Limitaciones al alcance

No obstante la Comisión de Auditoría, requirió por vía escrita, no fue proporcionada la siguiente información, según los oficios:

(A) DAEE-0031-25-2015 de fecha 10/03/2015 por medio del cual se requería la integración del saldo de (Pérdidas) ganancias no realizadas por valuación de activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2013 por Q 5,048,630.00.

(B) DAEE-0031-33-2015 de fecha 09/04/2015 por medio del cual se requería la documentación de soporte relacionada con la Comisión de Inversiones: 1) Acta de constitución, 2) Funciones, 3) Conformación, 4) Informes emitidos, 5) Libro de actas.

(C) DAEE-0031-34-2015 de fecha 09/04/2015 por medio del cual se requería la documentación de soporte relacionada con las Inversiones que maneja el agente de valores Invercorp Internacional Ltd.: 1) Fotocopia del Certificado de depósito, 2) Nominación del custodio de valores, 3) Listado de las inversiones, 4) Adquisición de la cartera, 5) Intencionalidad de la cartera, 6) Tiempo para hacer líquida la cartera, 7) Contacto directo con el bróker, 8) Copia de la documentación



proporcionada por el agente de valores en reunión del día 08 de abril de 2015, 9) Hacer el traslado de esta solicitud por parte de la Administración hacia Pershing LLC de los puntos 1 al 6 indicados anteriormente.

(D) DAEE-0031-35-2015 de fecha 13/04/2015 por medio del cual se requería como procedimiento de análisis de hechos posteriores al período auditado 2013, información de la liquidación de la inversión en la entidad pública SGA Societe Generale Acceptance NV, incluida en la cuenta de Inversiones del Balance de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2013. Dicha inversión inicial fue por US\$500,000.00, que ha mostrado desde el año 2010 rendimientos no satisfactorios y riesgos de falta de recuperación; éste comportamiento nos fue mostrado por el agente de valores y la Coordinación Financiera de ANACAFÉ, indicando que en el año 2013 tuvo una pérdida de valor aproximado del 30% de su valor inicial. En el presente año se ha apreciado el valor de la inversión arriba de su valor original, dicha situación debiera ser considerada para asegurar la recuperación a través de la desinversión inmediata con utilidad, para reducir el riesgo y aplicarse a las actuales estrategias conservadoras de ANACAFÉ en sus inversiones.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Comisión de Auditoría requirió por vía escrita información financiera en reiteradas ocasiones, sin embargo la administración de la Entidad no atendió oportunamente tales requerimientos, situación que incidió en el desarrollo de la auditoría.

Es importante indicar que la Comisión de Auditoría recomendó que la inversión inicial de la Entidad que data del año 2010 por USD\$500,000 efectuada en la nota financiera identificada como SGA Societe Generale Acceptance NV, cuyos rendimientos no han sido satisfactorios y tiene riesgos de falta de recuperación; indentificando que en el año 2013 tuvo una pérdida de valor aproximado del 30% de su valor inicial cuyo comportamiento fue mostrado a la Comisión de Auditoría por el agente de valores y la Coordinación Financiera de ANACAFÉ. Derivado de lo anterior esta Comisión de Auditoría, recomendó que fueran desinvertidas, en virtud que en el presente año se ha apreciado el valor de la inversión arriba de su valor original, dicha situación debiera ser considerada para asegurar la recuperación de la inversión con utilidad, para reducir el riesgo y apegarse a las actuales estrategias conservadoras de ANACAFÉ en sus inversiones, sin embargo a la fecha de elaboración del informe, no se obtuvo respuesta al respecto.

Se considera que la función de Auditoría Interna, no se realiza con un enfoque que



agregue valor y mejore las operaciones de la organización, debido a que la Ley del Café la incluye como una actividad permanente de vigilancia de las actividades de ANACAFÉ, si bien no establece específicamente las funciones, éstas se realizan actualmente bajo un plan general de trabajo respaldado por un contrato de servicios con la firma externa, al revisar la estructura organizacional y departamentos que conforman la asociación, así como los que intervienen directamente como responsables de la ejecución de las actividades de control y las funciones de aseguramiento derivadas de la misma Ley del Café.

Actualmente, algunos medios escritos han publicado diversas noticias y campos pagados relacionados a una supuesta pugna entre las actuales autoridades de la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ- y del grupo de pequeños productores de café, aduciendo escasa participación de éstos dentro de la integración de la Junta Directiva.

A efecto de hacer constar la discusión de los resultados de la auditoría, se suscribió el acta No. DAEE-002-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, con la participación del Coordinador Financiero y el Contador General de ANACAFÉ y la Comisión de Auditoría.

Conclusiones

En lo relativo a los registros contables e información financiera relacionadas con la administración de las cuotas e impuesto de exportación del café percibidas por la Entidad, para la ejecución de proyectos de asistencia técnica y mejoramiento para el caficultor, en cifras de la ejecución presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pago por servicios que no llenan calidad de gasto

Condición

Se detectó que la administración contrató a la empresa Helicópteros de Guatemala, S.A., por traslados de personal de junta directiva a distintas regiones cafetaleras del país; lo anterior no refleja la gestión de calidad del gasto que obligatoriamente la Asociación debe cumplir ante sus asociados, ya que los ingresos provenientes del impuesto a la exportación del café y los ingresos generales deben destinarse a la promoción, mejora y exportación del café. El mencionado gasto asciende a la cantidad de Q76,119.86, el cual se considera fue innecesario y no agregó valor al objetivo general de ANACAFÉ, ya que éstos viajes fueron para celebrar el Día del Caficultor, en varias regiones del país.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 1.6 sobre Tipos de Controles, indica que: «Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.»

En el artículo 16, del Acuerdo Gubernativo número 196-2001, Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, indica: «Los medios de transporte para el desempeño de las comisiones autorizadas, serán proporcionadas por ANACAFÉ en cualquiera de las siguientes formas: a) En vehículos de su propiedad; b) Proporcionando pasajes por vía terrestre, aérea, marítima para las rutas más directas y seguras; c) Reconociendo el valor de los gastos por el uso de vehículos propiedad particular del personal de ANACAFÉ, cuando las circunstancias las demanden y con la autorización previa del ejecutivo que ordenó la comisión.»



En el artículo 4, literal d) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, estipula dentro de las atribuciones: «Evaluar los resultados de la gestión de los organismos, instituciones, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, bajo los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad;»

Causa

Inobservancia a los criterios de racionalidad en el uso de los recursos y que el reglamento de viáticos no expresa un criterio sobre la calidad del gasto.

Efecto

Erogaciones innecesarias de efectivo por no agregar valor al proceso de promoción, mejora y exportación del café, además de incrementar el monto de pérdida del período 2013.

Recomendación

La Junta Directiva de ANACAFÉ debe cumplir con sus funciones y gestión del gasto enfocado en la calidad del mismo, así como exigir información financiera contable por parte de la Gerencia General que respalde las decisiones al respecto.

Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «La ejecución y el registro del gasto mencionado está incluido dentro de los gastos normales de operación del Presupuesto aprobado para el año 2013, autorizado en resolución de Junta Directiva G-JD-101-2012/2013. Es importante dejar constancia que mensualmente se presentan informes financieros a la autoridad superior. El objetivo de este gasto es el acercamiento de la Junta Directiva con los productores ya que estos eventos se les transmite a los productores las estrategias y acciones para el sector cafetalero.»

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: El mencionado gasto se considera innecesario por el tipo de transporte utilizado,



debido a que los directivos poseen vehículos propiedad de la Entidad por cuyo traslado sería más económico y acorde a la actual crisis que padece la caficultura nacional. Con este gasto no se observan criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE	VILMA LUCRECIA RODRIGUEZ PEÑALBA	2,000.00
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	2,000.00
COORDINADOR FINANCIERO	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	2,000.00
CONTADOR GENERAL	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	2,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Inadecuado registro en operaciones contables

Condición

En el desarrollo de la auditoría, se evidenció que en el registro de las partidas contables, no se incluye una explicación clara y concisa que describa el objeto de cada operación contable. Así mismo, el diario mayor general en algunos registros, no describe el nombre de las cuentas, únicamente presenta el código contable conforme a la nomenclatura, lo cual no permite identificar inmediatamente las cuentas afectadas y se evidencia deficiencia en la información contable.

Criterio

El artículo 373, del Decreto número 2-70, del Congreso de la República, Código de Comercio, en lo relativo a operaciones, errores u omisiones, regula lo siguiente: «Los comerciantes deben llevar su contabilidad con veracidad y claridad, en orden cronológico, sin espacios en blanco, interpolaciones, raspaduras, ni tachaduras. Los libros no deberán presentar señales de haber sido alterados, sustituyendo o arrancando folios o de cualquier otra manera.

Los errores u omisiones en que se incurriere al operar en los libros o registros, se salvarán inmediatamente después de advertidos, explicando con claridad en qué consisten y extendiendo o complementando el concepto, tal como debiera haberse escrito.»



Así mismo, la Norma Internacional de Información Financiera 1, en la descripción de su objetivo señala: «El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que: a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten; ... c) pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.»

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente relacionada con la información contable y sus registros.

Efecto

Que al ser operados los registros contables en hojas o libros, la información debe ser sencilla, clara, concisa y transparente, para ser entendible por todas las personas interesadas, al no tener tales características, dificulta su interpretación para facilitar las decisiones administrativas que debe adoptar la autoridad máxima de la Entidad. Además, debe tener correspondencia a la transparencia, comparación entre ejercicios y economía que indica la NIIF 1.

Recomendación

Que el Presidente y representante legal de la Entidad ordene por escrito al Contador General, para que de inmediato se operen las partidas contables con descripciones que pueda entender toda persona aún no siendo del ámbito de la contabilidad. La Norma Internacional de Información Financiera N° 1, en la descripción de su objetivo señala: «El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten; ... c) pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.»

Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «Los registros contables, son objeto de



revisión y análisis por parte de las auditorías interna y externa, sin tener a la fecha ningún comentario sobre la calidad de las explicaciones y descripciones contables. Ambas auditorías reportan sus resultados a la autoridad superior.

Hasta la auditoría de este año (2013), la delegación de la CGC nunca manifestó que nuestros registros y descripciones no fueran técnicamente satisfactorias.»

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: Debe considerarse como norma, la uniformidad y continuidad en los registros contables para que la información, pueda ser interpretada y analizada por cualquier persona interesada en la situación financiera de la Entidad, con lo cual se dará cumplimiento al principio de contabilidad de la revelación suficiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	4,000.00
COORDINADOR FINANCIERO	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	4,000.00
CONTADOR GENERAL	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de actualización de la base de datos

Condición

En la realización de la auditoría, se comprobó que no se cuenta con una base de datos confiable de los activos fijos propiedad de la Entidad, que detalle su situación actual sea alta o baja, valor, ubicación y estado físico.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.6, relacionada con Documentos de Respaldo, indica: «La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de



la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.»

De la misma manera, la Norma 5.5 relacionada con el Registro de las Operaciones Contables en su segundo párrafo, señala: «Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.»

Así mismo, el Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el numeral 13, relacionado a los sistemas integrados contables y de información, revela: «La integración de los sistemas tanto contables como de información es de mucha importancia en el control interno, debido a que integran información de otros subsistemas, y, a través de éstos, se pueden integrar, procesar, resumir, consolidar e informar de las operaciones tanto financieras como patrimoniales, así como para realizar evaluaciones específicas.»

La Norma Internacional de Información Financiera N° 1, en la descripción de su objetivo señala: «El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que: a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten; ... c) pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.»

La Norma Internacional de Contabilidad N° 1, sobre la presentación de Estados Financieros, en la descripción de su objetivo señala: «Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a períodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.»

Causa

La administración de la Entidad no ha depurado los registros contables relacionados con los activos fijos, debido a una inadecuada parametrización de reportes versus las tablas maestras de datos.



Efecto

No tener certeza que la información del sistema relacionado con los activos fijos, muestre la determinación de la depreciación acumulada que posee cada bien; adicionalmente expone a la alta gerencia a la toma de decisiones erróneas, así como exposición a riesgos de fraude por la presentación de datos incorrectos.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire sus instrucciones al Coordinador Financiero y al Contador General, para que inmediatamente realicen las actualizaciones de la base de datos de todos los activos fijos propiedad de la Entidad con el propósito de fortalecer los controles internos que den certeza a la información relacionada, para tener una adecuada parametrización de movimientos, partidas y generación de reportes desde las tablas maestras, para darle confiabilidad a la información generada.

Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «La base de datos de activos fijos cuenta con la información desde el inicio de la Asociación, los registros contables expresan fehacientemente los activos fijos vigentes a la fecha del reporte en revisión (31/12/2013). Se mantiene un programa permanente de revisión, actualización y validación de la asignación de activos fijos.»

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: El programa permanente de revisión, actualización y validación de activos fijos, no se hizo de manifiesto en el reporte que se obtuvo cuando fue entregado a la Comisión de Auditoría, para realizar verificaciones de los activos fijos propiedad de la Entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	2,000.00
COORDINADOR FINANCIERO	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	2,000.00
CONTADOR GENERAL	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libros no autorizados

Condición

Se comprobó que los libros contables principales tales como: libro de inventarios, compras y ventas, auxiliares de bancos, balances; que son utilizados en forma electrónica por la Asociación Nacional del Café, no están autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Criterio

El artículo 368, en el párrafo segundo del Decreto número 2-70, del Congreso de la República, Código de Comercio, en lo relativo a la contabilidad y registros indispensables, regula lo siguiente: «Para el efecto deberán llevar, los siguientes libros o registros: 1.- Inventarios, 2.- De Primera entrada o diario, 3.- Mayor o centralizador, 4.- De Estados Financieros.»

Asimismo, el artículo 46 Libros y Registros, del Decreto Legislativo No. 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta regula: «Los contribuyente obligados a llevar contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio para los efectos tributarios deben cumplir con las obligaciones contenidas en dicho código, en materia de llevar libros, registros, estados financieros y comprobantes numerados...»

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente relacionada con la contabilidad y sus libros.



Efecto

Que al ser operados los registros contables en hojas o libros no autorizados, la información puede no ser oportuna y transparente, pierde importancia sobre las decisiones administrativas que debe adoptar la autoridad máxima de la Entidad y se encuentran expuestos constantemente a riesgos innecesarios.

Recomendación

Que el Presidente y representante legal de la Entidad, ordene por escrito al Contador General para que de inmediato se inicien las gestiones para solicitar la habilitación y autorización de los libros contables en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «Debido a que Anacafé cuenta con la auditoría de la Contraloría General de Cuentas no se hace necesario contar con la habilitación de libros en la SAT, dado que solo es competente para fiscalizar todas las gestiones administrativas a la Contraloría General de Cuentas, tal y como se ha venido fiscalizando desde que se constituyó Anacafé, por lo que es improcedente habilitar los libros. Eso debido a que Anacafé es una institución de carácter mixto, regulada por una ley especial denominada Ley del Café. De manera que para poder interpretar ambas leyes que son de carácter ordinario, solicitamos a la Contraloría General de Cuentas, hacer una consulta consultiva a la Corte de Constitucionalidad, como ente fiscalizador del Estado de Guatemala, para determinar cuál es la interpretación de ambas leyes ordinarias. Esta solicitud ya se había hecho a la Contraloría General de Cuentas con anterioridad en el oficio de fecha 25 de febrero 2013, que fue entregado en la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, como respuesta a su oficio DAEE-2-0060-2013 de fecha 18 de febrero 2013. Por lo que en esta oportunidad, respetuosamente insistimos en esta consulta legal.»

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: Que la Entidad no posee libros autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y de Contraloría General de Cuentas -CGC-; razón por la cual existe riesgo de discrecionalidad en los registros contables, al no cumplirse con



toda la normativa de ambas instituciones. Es necesario que la Entidad en función de sus fines y objetivos, solicite a la Corte de Constitucionalidad definir la razón de su naturaleza, para no tener esta ambigüedad. Cabe mencionar que el Decreto 19-69, Ley del Café, artículo 44, indica: «La Asociación queda sujeta a la fiscalización y vigilancia de la Contraloría General de Cuentas.» Esto significa que no establece que la Contraloría General de Cuentas deba hacer gestiones ante entidades de gobierno en nombre de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-. Asimismo conforme al Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 2, sobre el ámbito de competencia, en el segundo párrafo, indica: «También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta, o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.»

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	NILS PABLO LEPOROWSKI FERNANDEZ	12,000.00
VICEPRESIDENTE	MIGUEL ANTONIO MEDINA GODOY	12,000.00
SUBGERENTE	VILMA LUCRECIA RODRIGUEZ PEÑALBA	12,000.00
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	12,000.00
COORDINADOR FINANCIERO	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	12,000.00
CONTADOR GENERAL	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	12,000.00
Total		Q. 72,000.00

Hallazgo No. 2

Inadecuado enfoque de la auditoría interna

Condición

La Ley del Café incluye a la Unidad de Auditoría Interna como una actividad permanente de vigilancia de las actividades de ANACAFÉ, si bien no establece específicamente las funciones, éstas se realizan actualmente bajo un plan general de trabajo respaldado por un contrato de servicios con la firma externa Arévalo Pérez y Asociados; al revisar la estructura organizacional y departamentos que conforman la asociación, así como los que intervienen directamente como responsables de la ejecución de las actividades de control y las funciones de aseguramiento derivadas de la misma Ley del Café, consideramos que la función de Auditoría Interna, no se realiza con un enfoque que agregue valor y mejore las operaciones de la organización por lo siguiente:



La función primaria de control interno recae sobre la Administración, por lo que el actual plan de trabajo de la Auditoría Interna incluye actividades propias del área de tesorería y contabilidad, así como revisiones de cheques, sin embargo, si incluye revisiones sobre las inversiones, lo cual es relevante. Es importante mencionar que el informe de Auditoría Interna relacionado a las mencionadas inversiones no fue proporcionado a la comisión de auditoría.

Adicionalmente se suscribió un solo contrato para los servicios de Auditoría Interna de ANACAFÉ y FUNCAFÉ, siendo éstas dos entidades legalmente constituidas con personalidad jurídica diferente.

En el mencionado contrato se exime de responsabilidades a la firma externa Arévalo Pérez y Asociados, en cuanto a ser parte del sistema de control interno y opiniones incluidas en sus informes, lo cual no se apega a las prácticas incluidas en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Criterio

Decreto 19-69, Ley del Café, artículo 30, sobre el auditor y demás personal, indica: «La Junta general nombrará un auditor interno, quien ejercerá sus funciones con entera independencia. Su función principal será de fiscalización en defensa de los intereses de la Asociación. A este efecto, deberá rendir un informe a la Junta general, por lo menos cada año.»

Acuerdo Gubernativo número 13-70 del Ministerio de Agricultura, Reglamento de la Ley del Café, en el artículo 44, indica: «Los auditores interno y externo ejercerán vigilancia y control, el primero en forma permanente de las operaciones y actividades contables de la Asociación como delegado de la junta general.»

El contrato número CPS-029-2012-2013, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito entre ANACAFÉ y la firma de auditoría Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, Sociedad Civil, en la cláusula segunda, relacionada a los servicios de auditoría interna indica: «Yo, Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba, expongo que los servicios que prestará la firma que por este acto se contrata, serán como Auditor Interno de la Asociación Nacional del Café, que comprende Administración General, incluyendo los proyectos que maneja, así como también las fincas de su propiedad y a la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Social -Funcafé-. Para tal efecto, dicha auditoría serán como lo indica el Anexo “A” que se adhiere a este documento.»

Decreto 2-70, Código de Comercio de Guatemala, artículo 52, sobre responsabilidad de los administradores, indica: «El administrador es responsable ilimitadamente por los daños y perjuicios que ocasione a la sociedad por dolo o



culpa. Si fueren varios los administradores y procedieren conjuntamente, su responsabilidad será solidaria.

Es nula toda estipulación que tienda a eximir a los administradores de esta responsabilidad o bien a limitarla. Quedan exentos de responsabilidad los administradores que hubieren hecho constar su voto disidente.»

Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna -NIEPAI-, en su penúltimo párrafo de introducción, indica: «Las Normas se aplican a los auditores internos individualmente y a las actividades de auditoría interna. Todos los auditores internos son responsables de cumplir con las Normas relacionadas con la objetividad, aptitud y cuidado profesional. Además, los auditores internos son responsables de cumplir con las Normas que son relevantes para el desempeño de su trabajo. Los Directores Ejecutivos de Auditoría son responsables del cumplimiento general de las Normas.»

Causa

Esto ocurre debido a que no se da cumplimiento a que la Junta General, debe nombrar al auditor interno, definir sus funciones, únicamente desarrolla actividades de control propias de contabilidad y tesorería, con actividades repetitivas de visado de cheques.

Efecto

Empleo o uso de tiempo en operaciones de control que ya han sido realizadas por el personal que desempeña determinados cargos, pudiendo utilizar ese tiempo en otras actividades que agregan más valor al trabajo de la auditoría.

Recomendación

La Junta General deberá asegurarse que el plan estratégico de Auditoría Interna cuente con el enfoque del análisis y verificación de los sistemas de control implementados por la administración de la Entidad, buscando la transparencia y buenas prácticas de Gobierno Corporativo, así como la consideración de los riesgos relevantes de la misma. Asimismo, para dar cumplimiento con el reglamento de la Ley del Café, se deberá contratar los servicios de un auditor interno, quien ejercerá sus funciones en la Entidad, en calidad de delegado de la junta general y será responsable de las funciones de aseguramiento y opiniones como parte del sistema de control interno de ANACAFÉ.



Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «Los objetivos de la interna es reportar a la Junta Directiva, y como una política del control financiero es la visa de cheques de todos los egresos, y velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 del reglamento de compras. Dentro de la metodología del trabajo de la auditoría interna, se incluye el análisis de la estructura de control interno y de los procesos administrativos, financieros en vigencia, así como una revisión de los manuales y reglamentos operativos administrativos y metodológicos.»

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: No se está cumpliendo con la normativa legal que indica el Reglamento de la Ley del Café, en el sentido que el auditor interno debe contratarse de forma permanente y no de carácter temporal, como está actualmente, siempre asegurando su independencia y reportando directamente a la Asamblea General. Adicionalmente, la Junta Directiva no define el enfoque estratégico de la auditoría interna por lo que su plan de trabajo incluye actividades propias de una área financiera.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	NILS PABLO LEPOROWSKI FERNANDEZ	5,000.00
VICEPRESIDENTE	MIGUEL ANTONIO MEDINA GODOY	5,000.00
SUBGERENTE	VILMA LUCRECIA RODRIGUEZ PEÑALBA	5,000.00
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	5,000.00
COORDINADOR FINANCIERO	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	5,000.00
CONTADOR GENERAL	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	5,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de segregación de funciones .

Condición

Se comprobó que la subgerente general y mandataria especial administrativa con



representación de la Asociación Nacional del Café, suscribió contratos de auditoría interna con la firma Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, Sociedad Civil, por valor total de Q540,000.00 y el contrato para auditoría externa con la firma Ernst & Young, Sociedad Anónima, por un valor total de Q300,000.00; por el período 2013, para la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural -FUNCAFÉ-. El pago de dichos servicios se realizó con cargo a fondos de ANACAFÉ, con lo cual se evidencia la erogación de fondos por parte de ANACAFÉ para una entidad con personalidad jurídica independiente. Además, el tipo de gasto no corresponde, en virtud que los servicios se prestaran a FUNCAFÉ.

Criterio

El contrato número CPS-029-2012-2013, en la cláusula segunda, sobre los servicios de auditoría interna indica: «Yo, Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba, expongo que los servicios que prestará la firma que por este acto se contrata, serán como Auditor Interno de la Asociación Nacional del Café, que comprende Administración General, incluyendo los proyectos que maneja, así como también las fincas de su propiedad y a la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Social -Funcafé-. Para tal efecto, dicha auditoría serán como lo indica el Anexo “A” que se adhiere a este documento.»

El contrato número CPS-001-2013-2013, en la cláusula primera, señala: «Yo, Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba, expongo que comparezco a suscribir este contrato, ..., por este acto procedo a contratar los servicios de la entidad ... como auditor externo de la Asociación Nacional del Café, en los términos y condiciones que mas adelante se detallan.»

Además, el mismo convenio en la cláusula segunda, indica: «... expongo que mi representada, por este acto se compromete a realizar para la Asociación Nacional del Café, la auditoría externa de la siguiente manera: a) La auditoría de los estados financieros combinados de la Asociación Nacional del Café, incluyendo fincas propiedad de Anacafé y proyectos que maneja, así como la auditoría de los estados financieros de la FUNDACIÓN DE LA CAFICULTURA PARA EL DESARROLLO RURAL (FUNCAFÉ) al y por el año que termina el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece (31-12-2013), preparados por la Administración de la entidad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.»

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Entidad, se debe principalmente a que las autoridades de la Entidad no han definido y delimitado las funciones para cada uno de los puestos de los funcionarios y empleados de la



misma.

Efecto

Al no existir la definición de funciones para cada uno de los cargos, ocurre que algún funcionario pueda ejercer actividades que corresponden a otros y pueden provocar gastos innecesarios para la Entidad.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire sus instrucciones a la Gerencia General, para que inmediatamente se realice un manual de funciones y procedimientos, como un medio para fortalecer los controles internos que de certeza a la realización del trabajo en la administración de la Entidad.

Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «-FUNCAFÉ- es la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural y forma parte de la agenda Social para el desarrollo de la Caficultura de la Asociación Nacional del Café y por lo tanto la Junta Directiva autorizó la contratación y pago de las auditorías interna y externa de ambas entidades (adjunto Resolución G-JD-130-2011/2012). Lo que además está sustentado en el Convenio de Cooperación no. 0052-2012 (adjunto), el que establece los compromisos de Anacafé hacia Funcafé.»

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: El Convenio al que se alude es el 52-2012, pero se presentó la fotocopia del Convenio de Cooperación 002-2012 de fecha 08 de marzo de 2012, por lo que no se está indicando el número de convenio correctamente. De la misma manera, FUNCAFÉ es independiente a la Entidad (personería jurídica diferente), ya que sus fines y objetivos son diferentes, aunque su meta es favorecer al sector cafetalero del país, razón por la cual debe existir total independencia económica de FUNCAFÉ, la cual se formalice por medio de un convenio de traslado de fondos, mediante el cual se exprese con claridad su asignación presupuestaria. En la actualidad, la Entidad tiene que absorber varios costos propios de FUNCAFÉ, por lo que no se tiene certeza del valor del aporte que se traslada. Persiste el conflicto de interés entre las dos entidades al contar con funciones gerenciales ilegales compartidas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	NILS PABLO LEPOROWSKI FERNANDEZ	5,000.00
VICEPRESIDENTE	MIGUEL ANTONIO MEDINA GODOY	5,000.00
SUBGERENTE	VILMA LUCRECIA RODRIGUEZ PEÑALBA	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de Registro y Licencia Sanitaria .

Condición

En la revisión de la documentación por parte de la comisión de auditoría, se verificó que se pagó una multa por no contar con licencia sanitaria para operar la tienda de café situada en el Aeropuerto Internacional La Aurora, con lo cual se evidencia que no se realizaron las gestiones administrativas ante la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a efecto de contar con dicho requerimiento previo a iniciar operaciones.

Criterio

Decreto número 90-97, Código de Salud, en el artículo 130 sobre el ámbito de las responsabilidades. «El Ministerio de Salud y otras instituciones de manera coordinada desarrollan las funciones siguientes:

a) Al Ministerio de Salud le corresponden las de prevención y control en las etapas de procesamiento, distribución, transporte y comercialización de alimentos procesados de toda clase, nacionales o importados, incluyendo el otorgamiento de la licencia sanitaria para la apertura de los establecimientos, la certificación sanitaria o registro sanitario de referencia de los productos y la evaluación de la conformidad de los mismos, vigilando las buenas prácticas de manufactura.»

De la misma manera, en el artículo 140, de la licencia sanitaria, se recalca: «Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que pretenda instalar un establecimiento de alimentos, deberá obtener licencia sanitaria otorgada por el Ministerio de Salud, de acuerdo a las normas y reglamentos sanitarios y en el plazo fijado en los mismos. ... La licencia sanitaria tendrá validez por cinco (5)



años, quedando el establecimiento sujeto a control durante éste período. En caso de incumplimiento de las leyes o reglamentos sanitarios correspondientes, se hará acreedor de la sanción que contemple el presente código.»

Asimismo en el artículo 219, sobre las sanciones, en el inciso b), indica: «Multa, que se graduará entre el equivalente de dos a ciento cincuenta salarios mensuales mínimos vigentes para las actividades no agrícolas, siempre que no exceda el cien por ciento del valor del bien o servicio, salvo los casos de excepción establecidos en este Código.»

Causa

Incumplimiento a la normativa legal para el funcionamiento de establecimientos y expendios de alimentos, porque existió negligencia de los funcionarios a cargo de este proyecto.

Efecto

Se afectó el patrimonio de la Entidad al incurrir en gastos no previstos y por razones de falta de planificación en el cumplimiento de normas sanitarias obligatorias para establecimientos comerciales de alimentos y bebidas.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal debe girar instrucciones por escrito a la Coordinación de Comercialización de la Entidad, a efecto que antes de iniciar operaciones comerciales de cualquier establecimiento, se gestione previamente la licencia sanitaria.

Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «Todos los permisos están al día y se ha trasladado el control de la vigencia de las Licencias Sanitarias al departamento de Asesoría Jurídica de la Asociación Nacional del Café.»

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: Previo a iniciar operaciones en cualquier actividad comercial, se debe buscar asesoría especializada, con el fin de planificar como implementar dicha actividad comercial,



con el propósito principal de no incurrir en gastos innecesarios para la Entidad, realizando las gestiones necesarias con la suficiente anticipación. Los funcionarios de la administración son los que velarán en su conjunto porque siempre se cumpla con toda la normativa legal guatemalteca.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE	VILMA LUCRECIA RODRIGUEZ PEÑALBA	5,000.00
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	5,000.00
COORDINADOR FINANCIERO	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	5,000.00
CONTADOR GENERAL	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 5

Proyectos terminados no liquidados

Condición

Se estableció que en los registros de activos fijos, se incluyen los siguientes bienes: 3 motoniveladoras marca Caterpillar, modelo 120H, serie 5FMO1818 por valor total en libros de Q788,872.50; 1 vibrocompactadora marca Caterpillar, modelo CS-433C, serie 3TMO00885 por valor en libros de Q396,981.00; 2 retroexcavadora marca Caterpillar, modelo 416C, serie 4ZN21385 por valor total en libros de Q420,210.00; que corresponden al programa 17 del cual no existe evidencia documental que siga operando, tampoco que a la fecha haya sido liquidado.

Criterio

Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 56, sobre la liquidación de proyectos, indica: «Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato.»

Asimismo, en el artículo 57, sobre la aprobación de la liquidación, señala: «La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido



dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de Liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.»

Causa

No existen políticas y procedimientos contables para la liquidación y regularización periódica de proyectos o actividades incluidas en las integraciones y estados financieros.

Efecto

Se afecta el patrimonio de la Entidad al adquirir bienes que quedan en obsolescencia, debido a la naturaleza de la Entidad. Y se muestra información financiera errónea y no conciliada, por lo que el principio de revelación y transparencia incluido en la NIIF 1, no se está cumpliendo.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero y Contador General, para que realice el proceso de liquidación del Programa 17, asimismo que los bienes descritos en la condición de este hallazgo, sean reubicados contablemente en algún programa activo y que tenga relación con los mismos.

Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «El proyecto fue oportunamente liquidado, siguiendo los procedimientos establecidos y la maquinaria en mención fue donada a caficultores, con la autorización del donante: USAID. Por lo que a la fecha de finalización del período auditado: 31 de diciembre 2013, la maquinaria mencionada ya no se encuentra dentro de los estados financieros. Esa maquinaria fue identificada en base de datos maestra solicitado por los auditores, la cual incluía más de 10 años anteriores al período auditado. Tomando como base los períodos máximos para conservar documentación establecida por el artículo no. 47 del código tributario el reporte de finalización del proyecto no. 17 MITCH/USAID y la documentación relacionada ya no está disponible. De ser requerida, solicitamos extensión para solicitarla a las instituciones involucradas.»



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: Se pone de manifiesto la discrecionalidad a conveniencia con que opera la administración de la Entidad, cuando invoca el Código Tributario que no observa en todo su contenido para empresas del sector privado y en caso de empresas del sector público no observa la responsabilidad por infracción a la ley, que según el artículo 155 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica en su segundo párrafo: «La responsabilidad civil de los funcionarios y empleados públicos, podrá deducirse mientras no se hubiere consumado la prescripción, cuyo término será de veinte años.» Siempre debe conservarse documentos de liquidación de cada uno de los proyectos que tiene a su cargo la administración de la Entidad. Además, cuando fue solicitada información relativa a la maquinaria en mención, se proporcionó un reporte con estos registros, lo que evidenció la falta de actualización de los mismos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	5,000.00
COORDINADOR FINANCIERO	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	5,000.00
CONTADOR GENERAL	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 6

Falta de manuales de funciones y procedimientos

Condición

La Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, no proporcionó a la comisión de auditoría, Manuales de Funciones y Procedimientos aprobados por la junta directiva de ANACAFÉ, en los cuales se definan: a) Las funciones y procedimientos a cargo de cada funcionario y empleado, b) Políticas para el tratamiento de activos fijos, c) Informes de las actividades que se realizan por las comisiones al exterior de la República de Guatemala.



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en las normas de aplicación general, en el numeral 1.10, sobre los manuales de funciones y procedimientos, se establece: «Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.»

La literal f, artículo 35, del Acuerdo Gubernativo del Ministerio de Agricultura número 13-70, Reglamento de la Ley del Café, establece: «Emitir las disposiciones de carácter general que señale la Ley del Café, Decreto número 19-69 del Congreso de la República, y este Reglamento, así como las demás que puedan ser necesarias para el debido desarrollo de la Entidad y el cumplimiento de sus fines;»

Causa

Las autoridades de la Entidad no han tomado acciones para definir en forma escrita: a) Los procedimientos para cada una de las funciones a realizar en cada puesto de trabajo, b) Falta de una política para el tratamiento de los activos fijos, c) Falta de requerimiento de un informe resultante de los viajes al exterior.

Efecto

No contar con manuales de procedimientos deriva a la discrecionalidad para la ejecución de las funciones y actividades en cada puesto de trabajo, de la misma manera, no tener definido el tratamiento de la adquisición, registro, ubicación, resguardo y control de activos fijos. Al no contar con un informe de actividades, no se puede establecer con certeza los beneficios obtenidos de una comisión al exterior.

Recomendación

Que el Presidente y representante legal de la Entidad, gire instrucciones por escrito al Gerente general para que: a) Gestione la elaboración del manual de funciones y procedimientos para todos los cargos del personal y funcionarios de la Entidad, b) Definir el tratamiento de los activos fijos, c) Estandarizar la obligatoriedad de elaborar el informe correspondiente al concluir cada comisión.



Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «a) La administración cuenta con descriptores y perfil de puestos (adjuntos) que norman las funciones y procedimientos a cargo del personal. b) El tratamiento de los activos fijos es normado desde su adquisición, asignación y baja de acuerdo a las por la ley de compras y contrataciones (adjunta) y otras normas establecidas. ...c) La participación en actividades al exterior son principalmente en ferias internacionales de café en las que conforme a los fines de la Asociación se promueven los cafés de Guatemala, las actividades y logros son presentadas a la alta dirección. Adicionalmente el departamento de RRHH ya está actualizando los descriptores y perfiles de puesto.»

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: a) Si bien se presentaron descripciones y perfiles de puestos, estos son de reciente elaboración y no se tenían para el período auditado. b) Sobre el tratamiento de activos fijos, no se adjuntó el documento aludido en los comentarios, ni se ha elaborado un documento formal para hacer el adecuado tratamiento de activos fijos. c) Siempre debe elaborarse un documento que justifique cualquier comisión que se realice al exterior del país y no solamente una presentación a la alta dirección, adicionalmente a esto, este informe serviría como una constancia de su participación en el evento a que se asiste.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	NILS PABLO LEPOROWSKI FERNANDEZ	4,500.00
VICEPRESIDENTE	MIGUEL ANTONIO MEDINA GODOY	4,500.00
SUBGERENTE	VILMA LUCRECIA RODRIGUEZ PEÑALBA	4,500.00
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	4,500.00
COORDINADOR FINANCIERO	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	4,500.00
CONTADOR GENERAL	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	4,500.00
Total		Q. 27,000.00



Hallazgo No. 7

Falta de gestión para la depuración de Cuentas por Cobrar

Condición

En el desarrollo de la auditoría se estableció que las cuentas por cobrar incluyen operaciones de la cuenta 1104-0004 Anticipos a proveedores por valor de Q1,415,968.00; que corresponde a anticipos de compra de activos, servicios, anticipos sobre gastos de Funcafé, Fundasistemas, Artexo, Fedecoag, que corresponden a gasto de los meses de febrero a diciembre 2013, dichas operaciones no se depuran oportunamente, lo cual provoca que los estados financieros mensuales no presenten razonablemente la información en el rubro contable.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6, relacionada con Documentos de Respaldo, indica: «La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.»

De la misma manera, la norma 5.5 relacionada con el Registro de las Operaciones Contables en su segundo párrafo, señala: «Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.»

Así mismo, en el Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el numeral 13 relacionada con los sistemas integrados contables y de información, revela: «La integración de los sistemas tanto contables como de información es de mucha importancia en el control interno, debido a que integran información de otros subsistemas, y, a través de éstos, se pueden integrar, procesar, resumir, consolidar e informar de las operaciones tanto financieras como patrimoniales, así como para realizar evaluaciones específicas.»



Causa

Deficiencias en el sistema de registro de las operaciones contables, que conllevan a no presentar adecuadamente la situación financiera de la Entidad.

Efecto

No se dispone de información real de la situación financiera, debido a que los registros de cuentas por cobrar, que corresponden al período auditado, debido a que no se regularizan oportunamente lo que tiene incidencia en las decisiones de la administración.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire sus instrucciones al Coordinador Financiero y al Contador General, para que los registros contables sean regularizados oportunamente y se presente información financiera confiable e íntegra, que den certeza a la información financiera para la toma de decisiones.

Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «Lo que la CGC encontró en las integraciones entregadas fue que de los Q1,415,968 reportados, solamente Q287,280 corresponden a cuentas por cobrar de proveedores de las operaciones de Anacafé y del resto Q789.87 son anticipos del proyecto Jamaica, en espera de ser liquidados por el donante de dicho proyecto y Q1,127,901.48 son anticipos del programa USAID PCVR (Programa de cadenas de valor rural), de diciembre del año 2013 en espera de ser liquidados por la Misión USAID. Por procedimiento de control contable los anticipos a los socios (participantes) dentro del programa USAI / PCVR son parte de la operatoria normal, que luego son vinculados a la ejecución del proyecto y liquidados por el donante. Estos fondos no son ingresos corrientes de la Anacafé sino fondos donados por USAID y otros donantes para el funcionamiento de los proyectos. Por procedimientos normales se efectúan periódicamente las regulaciones de estas cuentas.»

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: Lo que se



requiere siempre es una depuración constante de este tipo de cuenta y regular su operatividad, en caso de saldos de proyectos, trasladar el saldo en cuentas de tránsito, identificando claramente el tipo de gasto y no una cuenta general que recopila todo lo no clasificado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	5,000.00
COORDINADOR FINANCIERO	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	5,000.00
CONTADOR GENERAL	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 8

Falta de conciliaciones bancarias

Condición

Durante el proceso de la auditoría, no se tuvo a la vista las conciliaciones bancarias de las 16 cuentas bancarias que tiene aperturadas la Entidad en el sistema bancario nacional, que corresponden al mes de octubre 2013, asimismo se constató la existencia de cheques en circulación por más de seis meses, tales como: Programa 01, cuenta 01-0003735-6 del Banco Agrícola Mercantil S.A., cheques No.80872 por valor de Q6,277.45 y No.82303 por valor de Q400.00, emitidos con fechas 16 de agosto de 2012 y 20 de febrero de 2013, respectivamente; Programa 08, cuenta 01-0019128-6 del Banco Agrícola Mercantil, S.A., el cheque No.10294 emitido el 14 de febrero 2013 por valor de Q34,350.00 y Programa 13, cuenta 3-42301252-0 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., el cheque No.2007 emitido el 5 de mayo 2013 por valor de Q799.92.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6, relacionada con Documentos de Respaldo, indica: «La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.»



De la misma manera, la Norma 5.5 relacionada con el Registro de las Operaciones Contables en su segundo párrafo, señala: «Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.»

El artículo 513, del Decreto número 2-70, del Congreso de la República, Código de Comercio, sobre la prescripción del cheque indica: «Las acciones cambiarias derivadas del cheque, prescriben en seis meses, contados desde la presentación, las del último tenedor, y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalistas.»

Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7 sobre el acceso y disposición de información, indica: «Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.»

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Entidad, principalmente por parte del Contador General, debido a que un sistema de control interno, tanto privado como gubernamental, debe incluir la actualización de las conciliaciones bancarias como actividades de control obligatorias, así como una supervisión continua de su realización. Al no presentar conciliaciones bancarias de un mes determinado o partidas en conciliación no regularizadas, deducimos que la coordinación del área financiera no se ha asegurado del cumplimiento de las funciones del Contador General al respecto. Siendo el Tesorero quien realiza las conciliaciones bancarias.

Efecto

El no contar con información de saldos relacionados a la disponibilidad bancaria, impacta directamente en: a) Falta de revelación de información, b) Exposición a riesgos de fraude derivados de partidas no aclaradas, c) Decisiones erróneas por información inexacta, d) Registro inexacto de obligaciones por cheques en circulación, e) Que la misma persona realiza funciones de tesorería y conciliaciones bancarias, no existiendo segregación de funciones.



Recomendación

El Coordinador Financiero debe asegurarse del cumplimiento de funciones del Contador General, a efecto que obligatoriamente se realicen y actualicen las conciliaciones bancarias y la verificación mensual de la depuración de las mismas. Adicionalmente debe estructurarse una adecuada segregación de funciones en la cual se asigne la tarea de conciliaciones a personal del área contable diferente al área de tesorería.

Comentarios de los Responsables

Por medio del oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: «Todas las conciliaciones bancarias son elaboradas mensualmente por Tesorería como parte del perfil y descripción del puesto (autorizado por la Alta Dirección), luego son revisadas por el Contador General y finalmente autorizadas por la Auditoría Interna.»

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: No se desvirtúa la condición del hallazgo, debido a que al elaborarse mensualmente las conciliaciones y simultáneamente realizar funciones relacionadas con la administración de los fondos propios de tesorería, se evidencia que no existe segregación de funciones, lo cual genera riesgo de mala operatoria. Además, la auditoría interna debe asumir sus funciones de fiscalizador y rector del control interno y no realizar actividades de control administrativo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	5,000.00
COORDINADOR FINANCIERO	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	5,000.00
CONTADOR GENERAL	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	5,000.00
Total		Q. 15,000.00



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NILS PABLO LEPOROWSKI FERNANDEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MIGUEL ANTONIO MEDINA GODOY	VICEPRESIDENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
3	VILMA LUCRECIA RODRIGUEZ PEÑALBA	SUBGERENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
4	OTTO GUILLERMO DE JESUS ARCHILA SAMAYOA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2013 - 31/08/2013
5	MARCO ANTONIO MORALES BENITEZ	COORDINADOR FINANCIERO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	RENATTO LEONEL FIGUEROA SANDOVAL	CONTADOR GENERAL	01/01/2013 - 31/12/2013
7	HECTOR AUGUSTO MARTINEZ LARA	TESORERO	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. RICARDO ALVARADO DONIS
Auditor Gubernamental

Lic. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN NACIONAL DEL CAFÉ -ANACAFÉ-
INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Valores en Quetzales)

Ingresos del período 2013	95,316,996.00
Egresos del período 2013	104,647,782.00
Resultados de operaciones del período 2013	-9,330,786.00
(+) (pérdida) ganancia no realizadas por valuación de activos financieros disponibles para la venta	-5,048,630.00
Resultado Integral total del año	-14,379,416.00

Fuente: Registros contables, diario mayor general, presentados por la Entidad.

Comentario:

Los ingresos son integrados por la cuota de exportación que cancelan los exportadores de café más las aportaciones de entidades cooperantes y los egresos se encuentran formados por los gastos de operación del período, costo de ventas de varios productos y gastos financieros.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN NACIONAL DEL CAFÉ -ANACAFÉ-
DISPONIBILIDAD DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE 2013
(Valores en Quetzales)

PROGRAMA	CAJA	DEPÓSITOS EN TRÁNSITO	BANCO	TOTAL
1. ADMINISTRACIÓN	523,488.86	344,990.18	61,839,018.72	62,707,497.76
8. FINCAS	112,000.00	0.00	87,655.33	199,655.33
13 A. I. D.	0.00	0.00	1,710,954.46	1,710,954.46
19. USAID COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
22. PROSOL-ANACAFÉ	10,000.00	0.00	132,989.93	142,989.93
23. CFC/ICO/46 GUATE-JAMAICA	0.00	0.80	595,313.95	595,314.75
24. RVCP USAID/ANACAFÉ	10,000.00	0.00	137,944.93	147,944.93
25. DARWIN	0.00	0.00	163,110.53	163,110.53
TOTAL	655,488.86	344,990.98	64,666,987.85	65,667,467.69

Fuente: Diario mayor general de los diferente programas y conciliaciones bancarias la 31 de diciembre 2013.

Comentario:

Los ingresos percibidos durante el período auditado corresponden a cuota de exportación e impuestos, fondos provenientes de inversiones, registros y operaciones, promoción laboratorio, producción y fincas y proyectos de cooperantes externos.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL CAFÉ -ANACAFÉ- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
4-A-4 Libro Diario Mayor	8091	18-05-10	100001	150000	50000	100001	130994	30994	130995	150000	19006

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales.

Comentario:

Por su naturaleza la Entidad únicamente tiene autorizado Libro Diario Mayor General, según Resolución de Contraloría General de Cuentas No. Fb./2662 class.: 365-12-8-1-4-97 de fecha 01 de abril de 1997, con el correlativo No. 226-2010 del 18 de mayo de 2010, con el envío fiscal 4-ASCC 8091 de fecha 18 de mayo de 2010, con el rango de numeración de 100,001 al 150,000. Las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas, quedando en existencia 19,006 unidades.



DICTAMEN

Ingeniero
Nils Pablo Leporowski Fernandez
Presidente y Representante Legal
Asociación Nacional de Café -ANACAFÉ-
Su Despacho

Hemos auditado el estado de situación financiera que se acompaña de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ- al 31 de diciembre de 2013, y el estado de resultados integral, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas contables aplicadas y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir opinión con salvedades.

Bases para una opinión con Salvedades

1. Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad mantiene contabilizada una provisión para indemnizaciones laborales por Q11,744,445 que no se determinó mediante los lineamientos de la Norma Internacional de Contabilidad 19 "Beneficios a los Empleados" que requiere de la aplicación de técnicas de cálculo actuarial. Debido a que la Entidad no cuenta con el estudio correspondiente, no nos es posible determinar si esa provisión cumple los criterios de medición correspondientes, ni del efecto que este asunto podría tener en el resultado neto de la Asociación por el año terminado en esa fecha.

2. Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad mantiene contabilizados activos biológicos por Q1,628,179 que corresponden a plantaciones de palma africana y café que no han sido medidos de conformidad con los lineamientos de la Norma Internacional de Contabilidad 41 «Agricultura» -NIC 41-, que requiere que los activos biológicos y los productos agrícolas correspondientes se midan a su valor razonable menos los costos de venta asociados. La Entidad no cuenta con un estudio que le permita determinar el valor razonable de esos activos, razón por la cual no nos es posible determinar el efecto que la medición de dichos activos tendría en la posición financiera y los resultados de operación de la Entidad al y por el año terminado en esa fecha.

3. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, con base en un estudio técnico realizado durante el año finalizado en esa fecha y que no se había efectuado en años anteriores de acuerdo a lo requerido por las normas internacionales de información financiera: la Entidad contabilizó un cambio en la vida útil de sus inmuebles. Este cambio

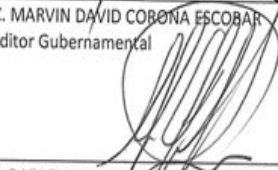


generó una disminución de la depreciación acumulada al inicio del ejercicio. Conforme a lo requerido por la norma internacional de contabilidad 8 Políticas Contables, "cambios en las Estimaciones Contables y errores" (NIC 8), la Entidad debió haber registrado este ajuste al inicio del primer período contable presentado y reexpresar la información financiera comparativa, presentando a su vez, un estado de situación financiera al inicio del año finalizado el 31 de diciembre de 2012. De conformidad a lo expuesto en su informe de auditoría al 31 de diciembre de 2013 de la firma de Auditores Independientes Ernest & Young.

4. Al ser revisados los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 de ANACAFÉ el estado de resultados combinado a esa misma fecha presenta pérdida antes del impuesto sobre la renta de Q9,330,785., la que se ve aumentada por la (pérdida) ganancias no realizadas por valuación de activos financieros disponibles para la venta, en Q5,048,630., que representa el 54.107% de la pérdida en operación, llegando a una pérdida global del ejercicio de Q14,379,415.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados excepto por lo indicado en los párrafos anteriores, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, al 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-.

Guatemala, 30 de abril de 2015.

 LIC. MARVIN DAVID CORÓN ESCOBAR Auditor Gubernamental		 LIC. RICARDO ALVARADO DONIS Auditor Gubernamental	
 LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA Supervisor Gubernamental			



Asociación Nacional del Café –ANACAFÉ)
Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

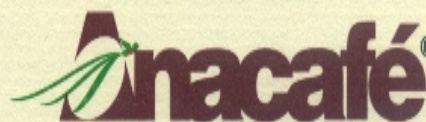
5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

	Notas	2013	2012
Activo			
Activo circulante			
Efectivo	5 Q	13,039,215	Q 17,472,509
Cuentas por cobrar	6	7,600,734	3,387,623
Inventarios	7	3,388,852	3,391,709
Activos financieros disponibles para la venta	9	-	1,125,000
Gastos pagados por anticipado	11	391,427	2,219,323
Suma el activo circulante		<u>24,420,228</u>	<u>27,596,164</u>
Instalaciones, vehículos, mobiliario y equipo	8	40,881,916	33,347,119
Activos financieros disponibles para la venta	9	52,628,251	57,409,837
Activos biológicos	10	1,628,179	1,836,779
Cuentas por cobrar	6	800,000	850,000
Depósitos en garantía		15,320	295,041
Activo total	Q	<u>120,373,894</u>	Q <u>121,334,940</u>
Pasivo y fondo patrimonial			
Pasivo circulante			
Cuentas por pagar	12 Q	3,390,145	Q 4,381,698
Fondos por ejecutar proyectos		2,367,530	1,444,697
Depósito de exportadores	13	1,236,328	995,643
Prestaciones laborales	14	729,140	586,033
Suma del pasivo circulante		<u>7,723,143</u>	<u>7,408,071</u>
Provisión para indemnizaciones laborales	15	11,744,445	10,018,585
Pasivo total		<u>19,467,588</u>	<u>17,426,656</u>
Fondo patrimonial			
No restringido	16	39,131,526	37,084,874
Restringido	16	51,286,442	51,286,442
Otros componentes del fondo patrimonial	16	10,488,338	15,536,968
Suma el fondo patrimonial		<u>100,906,306</u>	<u>103,908,284</u>
Pasivo y fondo patrimonial	Q	<u>120,373,894</u>	Q <u>121,334,940</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



Asociación Nacional del Café –ANACAFÉ)
Estados del resultado integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

(Cifras expresadas en Quetzales)

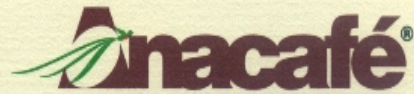
5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

	Notas	2013	2012
Ingresos	17		
Ingresos por exportación	Q	56,375,181	Q 75,649,480
Proyectos		23,018,360	13,257,808
Ventas de café		3,632,913	3,529,061
Servicios		3,033,800	2,667,410
Manuales y otros menores		2,281,592	2,436,254
Fruta de palma africana		1,929,064	2,360,064
Total ingresos		90,270,910	99,900,077
Costos y gastos de operación			
Costo de ventas	18	1,274,170	1,931,184
Gastos de operación	19	101,380,763	105,272,867
Gastos fondos restringidos	20	772,015	258,118
Total de costos y gastos de operación		103,426,948	107,462,169
Déficit en operación		(13,156,038)	(7,562,092)
Ingresos financieros	21	5,046,086	5,675,049
Gastos financieros	21	(1,220,833)	(875,300)
Pérdidas antes del impuesto sobre la renta		(9,330,785)	(2,762,343)
Impuesto sobre la renta	22	-	-
Pérdidas neto del año		(9,330,785)	(2,762,343)
Otro resultado integral			
(Pérdidas) ganancias no realizadas por valuación de activos financieros disponibles para la venta		(5,048,630)	4,186,098
Resultado integral total del año	Q	(14,379,415)	Q 1,423,755

Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ)
Estado de cambios en el fondo patrimonial
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

	Notas	Fondo patrimonial		Otros resultados Integrales	Total
		Restringido	No Restringido		
Saldos al 1 de enero de 2012	16	Q	39,847,217	11,350,870	Q 102,484,529
Ganancias no realizadas por valuación de activos financieros disponibles para la venta	16	-	-	4,186,098	4,186,098
Pérdida neta del año		(2,762,343)	(2,762,343)	-	(2,762,343)
Resultado integral total		37,084,874	37,084,874	4,186,098	1,423,755
Saldos al 31 de diciembre de 2012			51,286,442	15,536,968	103,908,284
Ajuste de ejercicios anteriores	8	-	11,377,437	-	11,377,437
Pérdidas no realizadas por valuación de activos financieros disponibles para la venta	9, 16	-	-	(5,048,630)	(5,048,630)
Pérdida neta del año		(9,330,785)	(9,330,785)	-	(9,330,785)
Resultado integral total		39,131,526	39,131,526	(5,048,630)	(14,379,415)
Saldos al 31 de diciembre de 2013			51,286,442	10,488,338	100,906,306



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

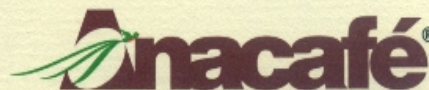


ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

	Notas	2013	2012
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Pérdida neta del año	Q	(9,303,485)	Q (2,762,343)
Ajustes para conciliar la pérdida neta del año con los flujos de efectivo netos:			
Depreciaciones	8	5,257,021	5,635,658
Provisión para indemnizaciones laborales	15	4,073,750	2,405,047
Provisión para las prestaciones laborales	14	1,760,042	1,404,899
Depreciación de plantaciones	10	208,601	208,602
Pérdida por deterioro de activos	8	119,650	146,462
		<u>2,115,580</u>	<u>7,038,325</u>
Cambios en el capital de trabajo			
(Aumento) disminución en:			
Cuentas por cobrar		(4,163,111)	1,609,451
Inventarios		2,856	1,112,316
Gastos pagados por anticipado		999,591	468,710
Depósitos en garantía		279,719	-
(Disminución) aumento en:			
Cuentas por pagar		(991,552)	(1,759,951)
Depósito de exportadores		240,685	(628,126)
Fondos proyectos por ejecutar		895,535	155,068
Pago por administración del portafolio		(267,044)	(220,340)
Pago de indemnizaciones laborales		(2,347,890)	(1,842,247)
Pago de otras prestaciones laborales		(1,616,935)	(1,417,903)
Flujos netos de efectivo (usados en) provistos por actividades de operación		<u>(4,852,567)</u>	<u>4,515,303</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Disminución (aumento) de inversiones	9	1,125,000	(1,508,075)
Adquisición de activos fijos	8	(705,727)	(8,638,316)
Flujos netos de efectivo provistos por (usados en) actividades de inversión		<u>419,273</u>	<u>(10,146,391)</u>
Disminución neta de efectivo		(4,433,294)	(5,631,088)
Efectivo al inicio del año		17,472,509	23,103,597
Efectivo al final del año	Q	<u>13,039,215</u>	Q <u>17,472,509</u>
Transacciones no monetarias			
		<u>2013</u>	<u>2012</u>
Traslado de gastos pagados por anticipado a activos fijos	Q	828,304	Q -



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ**Notas a los estados financieros****31 de diciembre de 2013 y 2012***(Cifras expresadas en Quetzales)***ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE**

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

1. Información general

La Asociación Nacional del Café (ANACAFÉ o la "Asociación") fue creada por tiempo indefinido mediante el Decreto No. 19-69 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Café" publicada en el diario oficial el 22 de abril de 1969, como una entidad no lucrativa conformada por los caficultores del país. Su domicilio legal es la ciudad de Guatemala y su dirección es la Calle del Café, 5ta calle 0-50 zona 14. La entidad no negocia ni está en proceso de negociar instrumentos de deuda en un mercado público. Su actividad económica principal es facilitar la unidad y el desarrollo de la caficultura como una agroindustria rentable, sostenible y competitiva que promueva el crecimiento económico y el desarrollo social del país.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados por la Administración el 21 de marzo del 2014. Estos estados financieros deben ser presentados para su aprobación definitiva a la Asamblea General de la Asociación. La Administración espera que sean aprobados sin modificaciones.

2. Bases para la preparación de los estados financieros**2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

2.2 Base de valuación y moneda de presentación

Los estados financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron preparados sobre la base de costos históricos excepto por ciertas partidas que han sido valuadas bajo los métodos de valuación que se detallan en la nota 4. Los estados financieros están expresados en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala. La tasa de cambio es determinada por la oferta y la demanda del US\$ dólar. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la tasa de cambio fue de Q7.84 y Q7.90 por US\$1, respectivamente.

3. Cambios en políticas contables

Las políticas contables adoptadas para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013 son congruentes con aquellas que fueron utilizadas para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012. Sin embargo durante el año la Asociación modificó, en base a un estudio técnico, que no se había efectuado en años anteriores; la vida útil de instalaciones, vehículos y mobiliario y equipo según se explica en las notas 4.7 y 8. El efecto resultante del estudio técnico se reconoció en los resultados acumulados del inicio del ejercicio.

Las modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera y nuevas Interpretaciones a las mismas que entraron en vigencia a partir el 1 de enero de 2013 no han causado ningún efecto importante en los estados financieros de la Asociación.

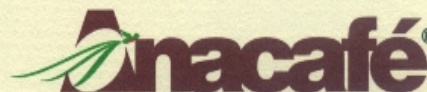
NIC 19 Beneficios a Empleados (Revisada)

El IASB ha emitido numerosas enmiendas a la NIC 19, las cuales varían desde cambios fundamentales como quitar el mecanismo corredor ("corridor approach") y el concepto de rendimientos esperados o activos planeados, hasta simples aclaraciones y modificaciones a su redacción.



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

NIIF 13 Medición del Valor Razonable

La NIIF 13 establece una única fuente de guía bajo las NIIF para todas las mediciones de valor razonable. La NIIF 13 no cambia el evento por el cual una entidad debe utilizar valor razonable, sino que provee guías de cómo medir el valor razonable bajo NIIF cuando el valor razonable es requerido o permitido.

NIIF 7 Revelaciones – Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros – Enmiendas a la NIIF 7

Estas enmiendas requieren a la entidad revelar información acerca de los derechos de compensar y los acuerdos relacionados (por ejemplo acuerdos colaterales). Las revelaciones brindan a los usuarios información que es útil en la evaluación del efecto de los acuerdos de compensación en la posición financiera de una entidad. Las nuevas revelaciones son requeridas para todos los instrumentos financieros reconocidos que son compensados de conformidad con la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación. Las revelaciones también aplican para instrumentos financieros reconocidos que son sujetos a un acuerdo maestro exigible de compensación o acuerdo similar, independientemente de si éste fue compensado de conformidad con la NIC 32.

NIC 1 Presentación de Partidas del Otro Resultado Integral – Enmiendas a la NIC 1

Las correcciones a la NIC 1 cambian el agrupamiento de las partidas presentadas en el otro resultado integral. Las partidas que pueden ser reclasificadas (o "recicladas") a las utilidades o pérdidas en un algún momento en el futuro (por ejemplo, ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos y la revaluación de terrenos y edificios) son presentados separadamente de las partidas que nunca serán reclasificadas (por ejemplo, la ganancia neta por cobertura de una inversión neta, diferencias de cambio por la conversión de operaciones extranjeras, movimiento neto de las coberturas de flujo de efectivo y las pérdidas o ganancias netas de los activos financieros disponibles para la venta).

4. Resumen de las principales políticas contables

4.1 Moneda y transacciones en moneda extranjera

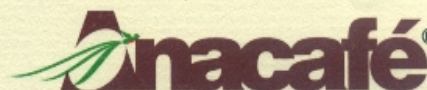
4.1.1 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

La moneda funcional de la Asociación es el Quetzal. La Asociación registra sus transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda diferente de la moneda funcional, al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, la Asociación valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados del año en que ocurren. La información relacionada con las regulaciones cambiarias y tipos de cambio se presenta en la nota 5.

4.1.2 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda distinta de la moneda funcional, son registradas al tipo de cambio vigente del día de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, la Asociación valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha valuación y determinación. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados del período en que ocurren.



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ**Notas a los estados financieros****31 de diciembre de 2013 y 2012***(Cifras expresadas en Quetzales)***ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE**

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

4.2 Efectivo

El efectivo está representado por el dinero en efectivo y para propósitos del estado de flujos de efectivo se presenta neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

4.3 Instrumentos financieros

La valuación de los instrumentos financieros de la Asociación se determina por medio del valor razonable o el costo amortizado, según se define a continuación:

4.3.1. Valor razonable

El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

4.3.2. Costo amortizado

El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier premio o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

4.4 Activos financieros**4.4.1 Reconocimiento y medición inicial de los activos financieros**

Los activos financieros contemplados en el alcance de NIC 39, son clasificables como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, documentos y cuentas por cobrar, activos financieros disponibles para la venta e, según sea apropiado. La Asociación determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La Asociación reconoce todos sus activos financieros inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción, excepto los activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados en los que no se consideran tales costos. Las compras o ventas de activos financieros son reconocidas en las fechas en que realiza cada transacción, siendo la fecha de contratación, la fecha en la que la Asociación se compromete a comprar o a vender un activo financiero.

Además del efectivo, los activos financieros de la Asociación incluyen depósitos a corto plazo, documentos y cuentas por cobrar e inversiones disponibles para la venta.

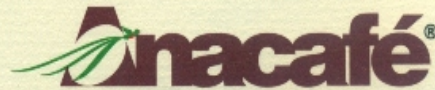
4.4.2 Medición subsecuente de los activos financieros

La medición subsecuente de los activos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Activos financieros disponibles para la venta

Las inversiones clasificadas como activos financieros disponibles para la venta son aquellas que se espera mantener por un tiempo indefinido pero que se podrían vender ante una necesidad de



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ**Notas a los estados financieros****31 de diciembre de 2013 y 2012***(Cifras expresadas en Quetzales)***ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE**

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

liquidez o ante cambios en las condiciones de mercado. Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que son designados como tales, desde la fecha de su reconocimiento original. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para la venta son medidos al valor razonable y las ganancias o pérdidas no realizadas son reconocidas como otro resultado integral hasta la fecha de su desapropiación o si ha sido determinado su deterioro, fecha en la cual las ganancias o pérdidas acumuladas previamente registradas como otro resultado integral, son reconocidas en resultados.

Documentos y cuentas por cobrar

Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial, los documentos y cuentas por cobrar son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los documentos y cuentas por cobrar son dados de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización.

4.4.3 Deterioro de activos financieros

La Asociación evalúa a la fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos pudieran estar deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros es considerado deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero y que el evento de pérdida detectado tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados para el activo financiero o del grupo de activos financieros que pueda ser confiablemente estimado. La evidencia del deterioro puede incluir indicadores de que los deudores están experimentando dificultades financieras significativas, retrasos en el pago de intereses o pagos del principal, la probabilidad de que tales deudores se encuentren en un proceso de quiebra u otro tipo de reorganización financiera y cuando la información indique que hay una disminución estimable en los flujos de efectivo de la Asociación provenientes de incumplimientos contractuales.

Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

Cuando un descenso en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente como otro resultado integral y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en otro resultado integral se elimina y reconoce la pérdida en el resultado del período, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el estado de situación financiera.

El importe de la pérdida acumulada que haya sido eliminado de otro resultado integral y reconocido en el resultado del período, es la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor de ese activo financiero previamente reconocida en el resultado del período.

La pérdida por deterioro reconocida en los resultados del período, que corresponda a la inversión en un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta, no es revertida en resultados como consecuencia de un incremento posterior en el valor razonable del instrumento de patrimonio. Tal incremento es reconocido como otro resultado integral.

Deterioro de activos financieros registrados al costo

Cuando la Asociación establece que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ**Notas a los estados financieros****31 de diciembre de 2013 y 2012***(Cifras expresadas en Quetzales)***ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE**

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

liquidez o ante cambios en las condiciones de mercado. Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que son designados como tales, desde la fecha de su reconocimiento original. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para la venta son medidos al valor razonable y las ganancias o pérdidas no realizadas son reconocidas como otro resultado integral hasta la fecha de su desapropiación o si ha sido determinado su deterioro, fecha en la cual las ganancias o pérdidas acumuladas previamente registradas como otro resultado integral, son reconocidas en resultados.

Documentos y cuentas por cobrar

Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial, los documentos y cuentas por cobrar son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los documentos y cuentas por cobrar son dados de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización.

4.4.3 Deterioro de activos financieros

La Asociación evalúa a la fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos pudieran estar deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros es considerado deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero y que el evento de pérdida detectado tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados para el activo financiero o del grupo de activos financieros que pueda ser confiablemente estimado. La evidencia del deterioro puede incluir indicadores de que los deudores están experimentando dificultades financieras significativas, retrasos en el pago de intereses o pagos del principal, la probabilidad de que tales deudores se encuentren en un proceso de quiebra u otro tipo de reorganización financiera y cuando la información indique que hay una disminución estimable en los flujos de efectivo de la Asociación provenientes de incumplimientos contractuales.

Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

Cuando un descenso en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente como otro resultado integral y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en otro resultado integral se elimina y reconoce la pérdida en el resultado del período, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el estado de situación financiera.

El importe de la pérdida acumulada que haya sido eliminado de otro resultado integral y reconocido en el resultado del período, es la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor de ese activo financiero previamente reconocida en el resultado del período.

La pérdida por deterioro reconocida en los resultados del período, que corresponda a la inversión en un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta, no es revertida en resultados como consecuencia de un incremento posterior en el valor razonable del instrumento de patrimonio. Tal incremento es reconocido como otro resultado integral.

Deterioro de activos financieros registrados al costo

Cuando la Asociación establece que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ**Notas a los estados financieros****31 de diciembre de 2013 y 2012***(Cifras expresadas en Quetzales)*

ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

4.5 Pasivos financieros**4.5.1 Reconocimiento y medición inicial de los pasivos financieros**

Los pasivos financieros contemplados en el alcance de NIC 39, son clasificables como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, cuentas y documentos por pagar, según sea apropiado. La Asociación determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La Asociación reconoce todos sus pasivos financieros inicialmente al valor razonable a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de documentos y préstamos por pagar.

Los pasivos financieros de la Asociación incluyen cuentas por pagar comerciales.

4.5.2 Medición subsecuente de los pasivos financieros

La medición subsecuente de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación.

Cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Asociación reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando al pasivo financiero se da de baja así como a través del proceso de amortización.

4.5.3 Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Asociación cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

4.6 Inventarios

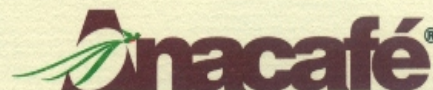
Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización corresponde al precio de venta en el curso ordinario de los negocios, menos los costos estimados necesarios para realizar las ventas. Los costos de los inventarios comprenden todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Las existencias de productos están registradas al costo promedio en almacén. Las existencias de fruta cosechada a la fecha de cierre están valuadas a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

4.7 Instalaciones, vehículos, mobiliario y equipo

Las instalaciones, vehículo, mobiliario y equipo se contabilizan originalmente al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiese. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de sus componentes cuando es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ**Notas a los estados financieros****31 de diciembre de 2013 y 2012***(Cifras expresadas en Quetzales)***ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE**

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

métodos de depreciación son revisados anualmente por la administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada año financiero.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, la Asociación realizó un análisis sobre la vida útil de las instalaciones, vehículos, mobiliario y equipo con base a una estimación realizada por un profesional independiente (nota 8) de la siguiente manera:

	<u>Vida útil estimada</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Edificios e instalaciones	25 a 50 años	20 años
Mobiliario y equipo de oficina	5 años	5 años
Vehículos	5 años	5 años
Equipo de laboratorio	5 años	5 años
Equipo de cómputo	3 años	3 años
Maquinaria y equipo	5 años	5 años
Equipo audiovisual	5 años	5 años
Herramientas	4 años	4 años

Un componente de instalaciones, vehículos, mobiliario y equipo es dado de baja cuando es desapropiado o cuando la Asociación no espera beneficios económicos futuros de su uso. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, es reconocida en los resultados del año que se produce la transacción.

4.8 Activos biológicos

Los activos biológicos se miden al costo atribuido en el momento de su reconocimiento inicial, y se deprecian utilizando el método de línea recta con base a su vida útil estimada entre 13 y 16 años.

4.9 Deterioro de activos no financieros

La Asociación efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no financieros, con el objeto de identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la Asociación valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable, definido este como la cifra mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinan.

La Asociación evalúa al cierre de cada ejercicio contable si existe algún indicio de la pérdida por deterioro del valor previamente reconocida para un activo no financiero, ha disminuido o ya no existe. Si existiese tal indicio, la Asociación estima nuevamente el valor recuperable del activo y si es del caso, revierte la pérdida aumentando el activo hasta su nuevo valor recuperable, el cual no superará el valor neto en libros del activo antes de reconocer la pérdida por deterioro original, reconociendo el crédito en los resultados del período.

4.10 Provisión para Indemnizaciones laborales

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, las entidades tienen la obligación de pagar indemnización a los empleados que despidan bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, para cada año de servicios.



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ**Notas a los estados financieros****31 de diciembre de 2013 y 2012***(Cifras expresadas en Quetzales)***ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE**

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

De acuerdo con el artículo 11 inciso f) del reglamento interno de trabajo, la Junta Directiva de la Asociación aprobó la política de pagar indemnización a los empleados de acuerdo con las circunstancias que a continuación se resumen: Indemnización del 100% de un mes de sueldo por cada año trabajado más el 30% de ventajas económicas que establece el Código de Trabajo, por despido injustificado y/o indirecto o por renuncia voluntaria.

La Asociación no tiene establecido otros planes de beneficios definidos de jubilación para los empleados ni otro tipo de beneficios post-retiro distintos a los descritos en el párrafo anterior.

La Asociación registra anticipos a cuenta de las indemnizaciones a los empleados que tuvieran más de 10 años de antigüedad.

4.11 Provisiones

Una provisión es reconocida cuando la Asociación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, es probable que la Asociación tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

4.12 Fondo patrimonial**4.12.1 Restringido**

La Asamblea General de los agremiados de la Asociación ha creado diferentes fondos de reservas voluntariamente restringidos y para usos específicos. Tal restricción es interna, para el control de la Asociación exclusivamente. Estos fondos de reservas disminuyen cuando la Junta Directiva de la Asociación aprueba específicamente cada desembolso a través de una resolución. A la fecha de los estados financieros no se ha hecho uso de este fondo patrimonial.

4.12.2 No restringido

Los excedentes de ingresos sobre gastos originados por las actividades de cada ejercicio se acumulan, formando el fondo patrimonial no restringido. Debido a la naturaleza de entidad no lucrativa de la Asociación, estos fondos no son distribuidos en forma de dividendos, participaciones o cualquier otra forma de distribución.

4.13 Reconocimiento de ingresos**4.13.1 Ingresos por ventas de bienes**

Los ingresos por ventas de bienes (café, fruta de palma africana *souvenirs* y otros bienes) son reconocidos cuando los productos son despachados a los clientes y se han transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Asociación reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que los costos incurridos en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos por ventas de bienes se presentan en el estado de resultados integrales netos de descuentos, devoluciones e impuesto al valor agregado.

4.13.2 Ingresos por exportación - permiso de embarque, Decreto 111-85

Los ingresos por permiso de embarque, son reconocidos cuando el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad, es probable que la Asociación reciba los beneficios económicos derivados de la transacción. Estos ingresos tienen lugar cuando los asociados



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

obtienen el permiso de exportación de café, el cual se determina a razón de 1% sobre el valor FOB por quintal exportado al tipo de cambio a la fecha de transacción.

4.13.3 Ingresos por exportación - cuota de ley del café, Decreto 19-69

Los ingresos por cuota de la ley del café, son reconocidos cuando el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad, es probable que la Asociación reciba los beneficios económicos derivados de la transacción. Estos ingresos corresponden a la cuota que paga el exportador a cuenta del productor directamente a la Asociación, previo a la entrega del permiso de embarque debidamente autorizado. Este ingreso se calcula sobre una base de Q0.25 por cada quintal de café oro o su equivalente en cualquiera otra forma que se exporte.

4.13.4 Ingresos por donaciones - Proyectos

Los ingresos por donaciones recibidas de entidades nacionales, internacionales o mixtas, son registrados en la cuenta fondos proyectos por ejecutar, una porción se traslada al estado de resultados integral conforme la ejecución del proyecto.

4.13.5 Ingresos por intereses

Los ingresos por rendimiento sobre instrumentos financieros se reconocen en proporción del tiempo transcurrido, calculados sobre los saldos promedios mensuales del principal invertido aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses son incluidos como ingresos financieros en el estado de resultados.

4.13.6 Servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen cuando el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad, es probable que la Asociación reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, el grado de terminación del servicio prestado, en la fecha del estado de situación financiera y que los costos ya incurridos, así como los que quedan por incurrir hasta completar la prestación del servicio, puedan ser medidos con fiabilidad. Si los ingresos por venta de servicios no puedan ser medidos en forma fiable, los ingresos son reconocidos como tales en la cuantía de los gastos reconocidos que sean considerados recuperables.

4.14 Impuestos

4.14.1 Impuesto sobre la renta corriente por actividades afectas

La Asociación calcula el impuesto a las utilidades, a aquellas actividades que salen de su giro normal como entidad exenta. El impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, es reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso es reconocido como un activo.

4.14.2 Impuesto al valor agregado por actividades afectas

Los ingresos por ventas que salen del giro normal de la Asociación por ventas son registrados por los importes netos de impuesto al valor agregado y se reconoce un pasivo en el estado de situación financiera por el importe del impuesto al valor agregado relacionado. Los gastos y la adquisición de activos son registrados por los importes netos de impuesto al valor agregado si tales impuestos son acreditados a favor de la Asociación por las autoridades fiscales, reconociendo entonces el importe acumulado por cobrar en el estado de situación financiera. En aquellos casos en donde el impuesto al valor agregado no es acreditado, la Asociación incluye el impuesto como parte del gasto o del activo, según corresponda.



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

4.15 Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad

La preparación de los estados financieros de la Asociación requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y las divulgaciones correspondientes, así como la divulgación de pasivos contingentes. Sin embargo, la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos podría derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

Deterioro de activos no financieros

La Asociación estima que no existen indicadores de deterioro para ninguno de sus activos no financieros a la fecha de los estados financieros. Otros activos no financieros también son evaluados por deterioro cuando existen indicios de que los valores registrados no serán recuperables.

Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

La Asociación clasifica ciertos activos financieros como disponibles para la venta y reconoce las variaciones en su valor razonable como una partida patrimonial. Cuando el valor razonable disminuye, la Gerencia de la Asociación evalúa las circunstancias que justifican la disminución y determina si tal disminución debe ser reconocida en los resultados del año.

4.16 Cambios futuros en políticas contables

Las Normas Internacionales de Información Financiera o sus interpretaciones emitidas, pero que no han entrado en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Asociación, se describen a continuación. Las normas o interpretaciones listadas son sólo aquellas que, de acuerdo con el criterio de la Administración, pueden tener un efecto importante en las divulgaciones, posición o desempeño financiero de la Asociación cuando sean aplicadas en una fecha futura. La Asociación tiene la intención de adoptar estas normas o interpretaciones cuando entren en vigencia.

NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros – Enmiendas a la NIC 32

Estas correcciones dan claridad al significado de "actualmente tiene un derecho legalmente exigible a la compensación". Las modificaciones también dan claridad sobre la aplicación del criterio de compensación de la NIC 32 en torno a sistemas de compensación (como por ejemplo sistemas de cámara de compensación) la cual aplica mecanismos de compensación brutos que no son simultáneos. Estas enmiendas son efectivas para períodos anuales que empiezan el o después del 1 de enero de 2014.

NIIF 9 Instrumentos Financieros: Clasificación y Medición

La NIIF 9, tal y como fue emitida, refleja la primera fase del trabajo del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en el remplazo de la NIC 39 y amplía la clasificación y medición de activos y pasivos financieros según se definen en la NIC 39.

La norma fue inicialmente efectiva para períodos anuales que empezarían el o después del 1 de enero de 2013, pero las enmiendas a la NIIF 9 emitidas en diciembre 2011 aplazaron la fecha efectiva obligatoria hasta el 1 de enero de 2015. En fases subsecuentes, el Consejo analizará la contabilidad de coberturas y el deterioro de activos financieros.



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

5. Efectivo

	31 de diciembre de	
	2013	2012
Efectivo en bancos y cajas chicas		
Denominado en quetzales	Q 9,267,229	Q 14,136,626
Denominado en US\$	3,771,986	3,335,883
	<u>Q 13,039,215</u>	<u>Q 17,472,509</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo. El efectivo depositado en cuentas bancarias devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes.

6. Cuentas por cobrar

	31 de diciembre de	
	2013	2012
Anticipos a proveedores	Q 6,937,281	Q 792,724
Asociación solidaria de empleados	800,000	850,000
Cuentas por cobrar	556,590	512,313
Otras cuentas por cobrar	106,863	221,404
Reintegros de proyectos	-	1,876,552
	<u>8,400,734</u>	<u>4,252,993</u>
Estimación para cuentas incobrables	-	(15,370)
	<u>8,400,734</u>	<u>4,237,623</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo	(800,000)	(850,000)
	<u>Q 7,600,734</u>	<u>Q 3,387,623</u>



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014.

El movimiento de la estimación para cuentas incobrables se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo al inicio del año	Q (15,370)	Q (15,370)
Aplicaciones a al estimación	15,370	-
Saldo al final del año	Q -	Q (15,370)

7. Inventarios

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Artículos promocionales	Q 1,457,184	Q 1,430,741
Café	655,987	312,940
Químicos y reactivos de laboratorio	557,760	532,004
Papelería y útiles	273,708	230,648
Artículos para degustación y limpieza	204,517	308,648
Otros menores	239,696	476,728
	Q 3,388,852	Q 3,391,709



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

8. Instalaciones, vehículos, mobiliario y equipo

Costo:	2013	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Terrenos	Q	10,271,636	-	-	10,271,636
Edificios e instalaciones		39,297,431	-	-	39,297,431
Mobiliario y equipo de oficina		4,350,422	432,880	(750)	4,782,552
Equipo de cómputo		12,723,447	142,876	(118,900)	12,747,423
Equipo audiovisual		1,402,684	94,711	-	1,497,395
Vehículos		4,170,319	34,700	-	4,205,019
Equipo de laboratorio		5,784,521	252,860	b)	6,037,381
Maquinaria y equipo		2,944,031	-	-	2,944,031
Herramientas		94,454	-	-	94,454
Otros activos		3,548,524	576,004	b)	4,124,528
		84,587,469	1,534,031	(119,650)	86,001,850
Depreciación acumulada:					
Edificios e instalaciones		(24,041,754)	(1,682,653)	11,377,437	(14,346,970)
Mobiliario y equipo		(3,279,085)	(431,823)	-	(3,710,908)
Equipo de cómputo		(10,428,354)	(1,519,369)	-	(11,947,723)
Equipo audiovisual		(1,226,662)	(69,841)	-	(1,296,503)
Vehículos		(3,347,009)	(487,554)	-	(3,834,563)
Equipo de laboratorio		(3,622,256)	(661,423)	-	(4,283,679)
Maquinaria y equipo		(2,828,858)	(39,656)	-	(2,868,514)
Herramientas		(89,482)	(1,488)	-	(90,970)
Otros activos		(2,376,890)	(363,214)	-	(2,740,104)
Total Depreciaciones acumuladas		(51,240,350)	(5,257,021)	11,377,437	(45,119,934)
Saldos netos	Q	33,347,119	(3,722,990)	11,257,787	40,881,916

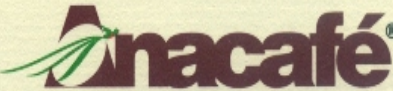


ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

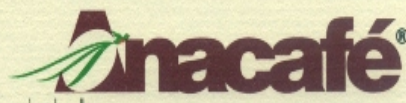
- a) Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2013, la Asociación contabilizó el cambio en la estimación de la vida útil del edificio en donde se ubican sus oficinas administrativas con un efecto en la reducción de la depreciación acumulada que se registró como un abono en el rubro fondo patrimonial no restringido por Q11,377,437. Como resultado de este cambio, habrá un incremento en la depreciación en periodos futuros por Q419,117, durante cada año, hasta agotar la vida del activo.
- b) Las adiciones por Q828,304 (Q252,300 y Q576,004 de equipo de laboratorio y otros activos respectivamente) corresponden a traslados de la cuenta gastos pagados por anticipado, los restantes por Q705,727 para un total de Q1,534,031 de adiciones corresponden a desembolsos de efectivo.


ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE
5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

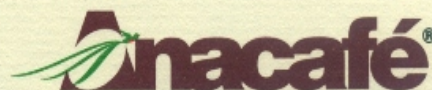
(Cifras expresadas en Quetzales)

	2012	Saldo inicial	Adiciones	Traslados	Bajas	Saldo final
Costo:						
Terrenos	Q	7,871,636	2,400,000	-	-	10,271,636
Edificios e instalaciones		28,935,649	4,139,012	6,222,770	-	39,297,431
Mobiliario y equipo de oficina		4,084,490	278,030	-	(12,098)	4,350,422
Equipo de cómputo		12,663,240	177,008	-	(116,801)	12,723,447
Equipo audiovisual		1,282,612	120,072	-	-	1,402,684
Vehículos		4,170,319	-	-	-	4,170,319
Equipo de laboratorio		5,034,477	751,159	-	(1,115)	5,784,521
Maquinaria y equipo		2,907,511	41,865	-	(5,345)	2,944,031
Herramientas		88,490	11,914	-	(5,950)	94,454
Otros activos		3,162,491	391,186	-	(5,153)	3,548,524
Obras en construcción		5,894,700	328,070	(6,222,770)	-	-
		76,095,615	8,638,316	-	(146,462)	84,587,469
Depreciación acumulada:						
Edificios e instalaciones		(22,621,128)	(1,420,626)	-	-	(24,041,754)
Mobiliario y equipo		(2,881,809)	(401,453)	-	4,177	(3,279,085)
Equipo de cómputo		(8,466,698)	(2,042,648)	-	80,992	(10,428,354)
Equipo audiovisual		(1,134,886)	(91,776)	-	-	(1,226,662)
Vehículos		(2,726,610)	(620,399)	-	-	(3,347,009)
Equipo de laboratorio		(3,001,424)	(621,947)	-	1,115	(3,622,256)
Maquinaria y equipo		(2,791,340)	(37,518)	-	-	(2,828,858)
Herramientas		(88,407)	(1,075)	-	-	(89,482)
Otros activos		(1,982,953)	(398,216)	-	4,279	(2,376,890)
Total Depreciaciones acumuladas		(45,695,255)	(5,635,658)	-	90,563	(51,240,350)
Saldo neto	Q	30,400,360	3,002,658	-	(55,899)	33,347,116


ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE
 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

9. Activos financieros disponibles para la venta

		31 de diciembre de	
		2013	2012
Bank of New York (portafolio de inversiones)	Q	52,628,251	Q 57,409,837
Banco de Occidente, S.A.		-	1,125,000
		52,628,251	58,534,837
Porción a corto plazo		-	(1,125,000)
Porción a largo plazo	Q	52,628,251	Q 57,409,837

El portafolio de inversiones está registrado a valor razonable y se conforma de la siguiente manera:

	% de interés		31 de diciembre de	
			2013	2012
Bonos de gobierno y corporativos	5.75% - 8.35%	US\$	6,491,675	US\$ 6,906,725
Acciones y opciones			-	225,300
Efectivo disponible del portafolio a)			219,939	132,928
Total		US\$	6,711,614	US\$ 7,264,953
Monto equivalente en Quetzales		Q	52,628,251	Q 57,409,837

Movimiento del portafolio de inversión en el período:

		31 de diciembre de	
		2013	2012
Saldo al inicio de año	Q	57,409,837	Q 53,003,399
(Ganancias) pérdidas no realizadas por valuación de activos financieros disponibles para la venta		(5,048,630)	4,186,098
Costo por la administración del portafolio		267,044	220,340
		52,628,251	57,409,837

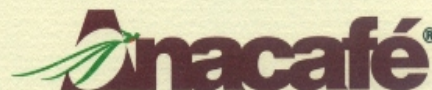
a) Este efectivo se encuentra custodiado por el administrador de las inversiones de la asociación.

10. Activos biológicos

	Año 2013	Saldo inicial	Adiciones	Saldo final
Plantación				
Palma africana Finca Buena Vista	Q	1,854,172	-	Q 1,854,172
Café Finca Buena Vista		735,443	-	735,443
Café Finca El Manantial		519,246	-	519,246
Café Finca Las Flores		367,685	-	367,685
Subtotal		3,476,546	-	3,476,546
Menos:				
Depreciación acumulada		(1,639,767)	(208,600)	(1,848,367)
Total	Q	1,836,779	(208,600)	Q 1,628,179

Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

<u>Año 2012</u>		<u>Saldo inicial</u>		<u>Adiciones</u>		<u>Saldo final</u>
Plantación						
Palma africana Finca Buena Vista	Q	1,854,172		-	Q	1,854,172
Café Finca Buena Vista		735,443		-		735,443
Café Finca El Manantial		519,246		-		519,246
Café Finca Las Flores		367,685		-		367,685
Subtotal		<u>3,476,546</u>		<u>-</u>		<u>3,476,546</u>
Menos:						
Depreciación acumulada		(1,431,167)		(208,600)		(1,639,767)
Total	Q	<u>2,045,379</u>		<u>(208,600)</u>	Q	<u>1,836,779</u>

11. Gastos pagados por anticipado

		<u>31 de diciembre de</u>		<u>31 de diciembre de</u>
		<u>2013</u>		<u>2012</u>
Otros gastos pagados por anticipado	Q	391,427	Q	677,303
Derecho de piso (nota 8)		-		837,706
Remodelación de instalaciones		-		704,314
	Q	<u>391,427</u>	Q	<u>2,219,323</u>

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013 se dio de baja la remodelación de instalaciones con cargo a los resultados y el saldo de los derechos de piso se trasladó al rubro de Instalaciones, vehículos, mobiliario y equipo.

12. Cuentas por pagar

		<u>31 de diciembre de</u>		<u>31 de diciembre de</u>
		<u>2013</u>		<u>2012</u>
Otras cuentas por pagar	Q	3,017,719	Q	4,038,527
Cuota patronal		196,938		104,257
Retenciones de impuestos por pagar		140,828		191,756
Cuota laboral		34,660		47,158
	Q	<u>3,390,145</u>	Q	<u>4,381,698</u>

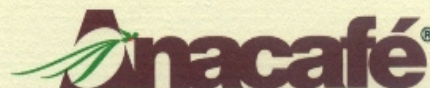
Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a servicios adquiridos, descuentos judiciales, cuota de la Asociación Solidarista, anticipos pendientes de liquidar y otras retenciones.

Los plazos de vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores se extienden hasta 30 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses y son pagaderos en quetzales.



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

13. Depósitos de exportadores

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Depósitos de exportadores	Q 1,233,379	Q 993,026
Cuenta por pagar al Instituto Nacional de Fomento Municipal - INFOM	2,949	2,617
	<u>Q 1,236,328</u>	<u>Q 995,643</u>

Los exportadores asociados mantienen una cuenta corriente (depósito de exportador) en la Asociación de la que se debita automáticamente el valor de los impuestos correspondientes a cada embarque que realizan, además de los correspondientes recibos de licencias.

14. Prestaciones laborales

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo al inicio del año	Q 586,033	Q 599,037
Incremento a la provisión	1,760,042	1,404,899
Pagos	(1,616,935)	(1,417,903)
Saldo al final del año	<u>Q 729,140</u>	<u>Q 586,033</u>

15. Provisión para indemnizaciones laborales

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo al inicio del año	Q 10,018,585	Q 9,455,785
Incremento a la provisión	4,073,750	2,405,047
Pagos	(2,347,890)	(1,842,247)
Saldo al final del año	<u>Q 11,744,445</u>	<u>Q 10,018,585</u>

16. Fondo patrimonial

16.1 Patrimonio restringido

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fondos de reservas para proyectos		
Fideicomisos	Q 14,206,199	Q 14,206,199
Oficinas regionales	9,856,959	9,856,959
Auditorium	9,362,235	9,362,235
Parqueos	7,415,255	7,415,255
Contingencias	6,300,768	6,300,768
Salones	2,636,124	2,636,124
Excedentes de ejercicio 98-99	1,578,119	1,578,119
Defensa del sector	1,260,355	1,260,355
Stand terminal aérea	444,452	444,452
Bonos del café	391,618	391,618
Equipo de laboratorio	277,291	277,291
Sub-total	<u>53,729,375</u>	<u>53,729,375</u>

Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE D-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

Ampliación para el año 2009

Ampliación de cobertura	2,289,600	2,289,600
ANALAB	814,638	814,638
Catación	527,500	527,500
CEDICAFÉ	463,924	463,924
Divulgación / identidad	352,428	352,428
Actividad 50 años	349,534	349,534
Sub-total	4,797,624	4,797,624

Proyectos terminados

Conferencia OIC	(4,754,485)	(4,754,485)
Tecnología	(1,927,501)	(1,927,501)
GIS	(558,571)	(558,571)
Sub-total	(7,240,557)	(7,240,557)
Total	Q 51,286,442	Q 51,286,442

Estos fondos fueron creados en años anteriores. A la fecha de los estados financieros no han sido utilizados ni se ha emitido una resolución para liberarlos.

16.2 Otros componentes de patrimonio

Ganancias (pérdidas) no realizadas por valuación de activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que son designados como tales, desde la fecha de su reconocimiento original. Posteriormente, después de su reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para la venta son medidos al valor razonable y las ganancias o pérdidas no realizadas son reconocidas como otro resultado integral hasta la fecha de su desapropiación o si ha sido determinado su deterioro, fecha en la cual las ganancias o pérdidas acumuladas previamente registradas como otro resultado integral, son reconocidas en resultados.

17. Ingresos

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Ingresos por exportación		
Impuestos 1% sobre FOB exportado	Q 55,212,248	Q 74,423,159
Impuesto Q0.25 por quintal exportado	1,162,933	1,226,321
	56,375,181	75,649,480
Proyectos		
Proyecto de Desarrollo de Cadenas Productivas	19,924,979	1,876,552
CFC/ICO/46 Guatemala y Jamaica	2,051,670	3,146,548
Proyecto Prosol	662,272	1,181,124
Proyecto Darwin	276,438	52,363
USAID, competitividad empresarial	126,295	6,995,215
Cooperación Italiana Café CFC/ICO 39	4,006	6,006
	23,045,660	13,257,808



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

Ventas de café

Café molido	1,772,596	2,007,249
Subasta de café por internet	1,422,824	1,006,652
Semilla de café	271,678	228,732
Café pergamino	60,220	163,127
Injertos	8,227	16,199
Café en cereza	97,368	107,102
	<u>3,632,913</u>	<u>3,529,061</u>

Servicios

Ingresos por laboratorios	1,693,318	1,743,507
Ingresos escuela de café	217,935	365,065
Dictámenes de catación	129,495	180,645
Servicios tostadería	214,361	171,981
Cursos y seminarios	733,622	150,072
Servicios a navieras	23,967	29,757
Centros de capacitación	17,875	11,125
Servicios a exportadores	3,227	10,258

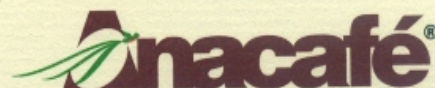
Q	<u>3,033,800</u>	Q	<u>2,667,410</u>
---	------------------	---	------------------

Van

Q	<u>86,087,554</u>	Q	<u>95,103,759</u>
---	-------------------	---	-------------------



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Vienen	Q 86,087,554	Q 95,103,759
Manuales y otros menores		
Ferias regionales	972,619	584,106
Ingresos varios	562,943	1,097,426
Arrendamiento de instalaciones	463,643	422,276
Revista cafetal	162,152	65,956
Venta de productos promocionales	120,235	266,490
	<u>2,281,592</u>	<u>2,436,254</u>
Fruta de palma africana		
Fruto de palma africana	1,929,064	2,231,829
Fideicomiso pequeños productores	-	128,235
	<u>1,929,064</u>	<u>2,360,064</u>
	<u>Q 90,298,210</u>	<u>Q 99,900,077</u>

13. Costos de ventas

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Costo de ventas de café	Q 1,101,238	Q 1,432,146
Productos promocionales	135,345	485,090
Comisión de ventas con tarjeta de crédito	28,093	29,003
Formularios	9,494	9,658
Otros productos	-	(24,713)
	<u>Q 1,274,170</u>	<u>Q 1,931,184</u>

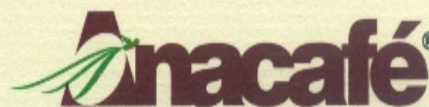
19. Gastos de operación

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Contribución a instituciones a)	Q 16,704,085	Q 7,614,567
Sueldos ordinarios	14,658,949	10,603,721
Bonificación	9,015,978	6,485,406
Honorarios y servicios	8,150,482	22,484,192
Plan vehículos personal	7,782,563	2,963,057
Depreciación de activos fijos	5,257,021	5,635,657
Prestaciones laborales	4,001,221	2,190,640
Licencias de software	2,744,635	3,488,571
Energía eléctrica, agua y gas	2,443,632	2,689,241
Arrendamientos	1,993,904	2,601,122
Aguinaldo	1,978,129	1,431,263
Bono 14	1,942,728	1,365,246
Atenciones y eventos	1,935,990	2,998,728
Seguros	1,763,681	1,886,038
Viáticos nacionales	1,747,846	1,188,099



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

Planillas de campo	1,622,782	1,222,350
IGSS patronal	1,579,096	1,157,441
Otros	16,058,041	27,267,528
Q	101,380,763	Q 105,272,867

- a) El rubro de gastos de operación por contribuciones a instituciones incluye contribuciones a la Cámara del Agro de Guatemala, a la Federación de Cooperativas de Guatemala – FEDECOCAGUA, a la Federación de Cooperativas de las Verapaces – FEDECOERA y a Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural – FUNCAFÉ (nota 23). El siguiente es un resumen:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Administración general	40,320	-
Asociación Mujeres en Café	902,845	866,529
Cámara del Agro	24,000	18,000
CUTRIGUA	178,200	194,400
FEDECOCAGUA	196,200	180,000
FEDECOVERA	-	39,414
Remodelación de sanitarios escuela Olopa	1,884,534	1,997,633
FUNCAFÉ	-	8,164
Obsequios de café y material promocional	13,936	113,990
Varios	40,320	-
Competitividad Empresarial	-	2,154,137
PROSOL	-	6,022
Programa CFC/ICO/46	1,242,128	2,036,277
Programa Cadenas de Valor Rurales	12,191,142	-
Proyecto Darwin	30,780	-
Contribución a instituciones a)	Q 16,704,085	Q 7,614,567

20. Gastos con fondos restringidos

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Compra de semilla de café	Q 551,013	Q -
Oficinas regionales	202,183	226,810
Actividad 50 años	18,819	-
CEDICAFÉ	-	31,308
Q	772,015	Q 258,118



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

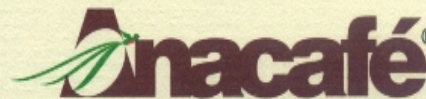
21. Ingresos y gastos financieros

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos financieros		
Intereses de inversiones y fideicomiso pequeños productores	<u>5,046,086</u>	<u>5,675,049</u>
Gastos financieros		
Diferencial cambiario producto	Q -	Q 636,367
Diferencial cambiario (gasto)	(1,170,362)	(1,482,805)
Otros gastos financieros	<u>(50,471)</u>	<u>(28,862)</u>
	<u>(1,220,833)</u>	<u>(875,300)</u>
	<u>Q 3,825,253</u>	<u>Q 4,799,749</u>



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

22. Impuesto sobre la renta

ANACAFÉ es una asociación exenta del pago de impuesto sobre la renta, según lo establecido en el Libro I "Ley del Impuesto Sobre la Renta", artículo 11 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria que indica que son rentas exentas las siguientes: "Las rentas que obtengan los entes que destinen exclusivamente a los fines no lucrativos de su creación y en ningún caso distribuyan, directa o indirectamente, utilidades o bienes entre sus integrantes, tales como: los colegios profesionales, los partidos políticos; los comités cívicos; las asociaciones o fundaciones no lucrativas legalmente autorizadas e inscritas como exentas ante la Administración Tributaria que tengan por objeto la beneficencia, asistencia o servicio social, actividades culturales, religiosas o el desarrollo de comunidades indígenas; únicamente por la parte que provenga de donaciones o cuotas ordinarias o extraordinarias.

Se exceptúan de esta exención y están gravadas, las rentas obtenidas por tales entidades, en el desarrollo de actividades lucrativas mercantiles, agropecuarias financieras o de servicios, debiendo declarar como renta gravada los ingresos obtenidos por tales actividades.

El impuesto sobre la renta correspondiente a las actividades gravadas, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, fue calculado como se muestra a continuación:

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Asociación no generó gasto de impuesto sobre la renta debido a que reportó una pérdida fiscal correspondiente a sus actividades gravadas.

A partir del 1 de enero de 2013 entraron en vigencia nuevas normas del impuesto sobre la renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012. Estas nuevas normas contemplan dos regímenes para pagar el impuesto a partir del año 2013:

- a) Régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas consistente en aplicar la tasa del 6% al total de los ingresos gravados (7% a partir del 2014) enterando dicho impuesto mediante retención definitiva y en su defecto mediante pago en las cajas fiscales.
- b) Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas consistente en aplicar una tasa del 31% sobre la renta imponible determinada a partir de la renta bruta (28% en 2014 y 25% a partir de 2015). El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año.

Para las actividades gravadas que la Asociación lleva a cabo seleccionó el régimen de utilidades de actividades lucrativas.

23. Compromisos y contingencias

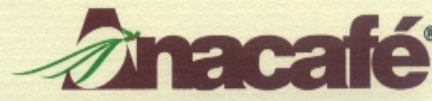
23.1 Compromisos

La Asociación tiene el compromiso de proporcionar a la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural (FUNCAFÉ) fondos para su funcionamiento por Q60,000 mensuales.



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

23.2 Cadenas de Valor Rurales

El proyecto "Cadenas de Valor Rurales" (PCVR en adelante) ejecutado por la Asociación es impulsado por el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID por sus siglas en inglés) en Guatemala. El proyecto tiene el propósito de responder de manera eficaz y eficiente al esfuerzo que mitigue: a) la pobreza; b) la inseguridad alimentaria, nutricional y b) el deterioro ambiental en 18 municipios de San Marcos y Huehuetenango; a través de asesoría para la producción del Café, hortalizas y

artesanías. La Asociación lidera el consorcio como unidad "supervisora y ejecutora" y subcontrató a la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural (FUNCAFÉ), a FUNDASISTEMAS y a la Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas Responsabilidad Limitada (CONFECOP) como cooperantes. Estas entidades operan en San Marcos y Huehuetenango. En cada una de las áreas el apoyo es direccionado a los pequeños productores para que su nivel de calidad y productiva sean suficientes para poder exportar.

El convenio fue firmado el 31 de mayo de 2012 con la referencia AID-520-A-12-00004 por un total de US\$27,284,906 de los cuales USAID dona US\$19,000,000 para que se ejecuten en un plazo de 5 años, presentándose con ese propósito una ejecución presupuestaria para cada año. El siguiente es un resumen:

Elementos del costo:

Cadenas de Valor Rural (Huehuetenango y San Marcos)	US\$	13,622,859
Formación		377,141
Aportes de fondos federales de USAID		19,000,000
Costo compartido		4,016,802
Apalancamiento a)		4,268,104
Total (USAID + costo compartido + apalancamiento)	US\$	<u>27,284,906</u>

El cumplimiento de los recursos de apalancamiento propuesto por el beneficiario está sujeto a la realización auditorías del programa e informes trimestrales de cumplimiento de la ejecución beneficiario.

Aportes de la Asociación:

CONFECOOP	US\$	7,500,000
FUNCAFÉ		3,065,026
FUNDASISTEMAS		1,000,000
Subtotal		<u>11,565,026</u>
Ejecución de la Asociación		7,434,974
Total	US\$	<u>19,000,000</u>

El siguiente es un resumen de los Sub-convenios:

i. CONFECOOP

Convenio de cooperación USAID No. 520-11-000002: La Asociación trasladará a CONFECOP US\$7,500,000 o su equivalente en quetzales y supervisará la ejecución de estos fondos. El convenio inició el 16 de enero de 2013, y tendrá un plazo de 5 años, prorrogable por simple acuerdo mutuo de las partes.



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE D-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

CONFECOOP, FEDECOCAGUA, R.L., Fedecoag, R.L., y Artexco, R.L. canalizarán los recursos financieros provenientes de la donación para la ejecución del proyecto. CONFECOOP asignará US\$2,500,000 a cada Federación.

ii. FUNDASISTEMAS

Convenio de cooperación USAID No. 520-11-000003: La Asociación trasladará a Fundasistemas US\$1,000,000 o su equivalente en quetzales y supervisará los fondos asignados. El convenio inició el 28 de noviembre de 2012 y tendrá un plazo de 5 años, prorrogable con simple acuerdo mutuo de las partes.

iii. FUNCAFÉ

Convenio de Cooperación No. 520-11-0004: La Asociación trasladará a FUNCAFÉ US\$3,065,026 o su equivalente en quetzales y supervisará los fondos asignados. El convenio inició el: 28 de noviembre de 2012 y tendrá un plazo de 5 años, prorrogable por simple acuerdo mutuo de las partes.

23.3 Programa de Empresas Cafeteras Competitivas (Guatemala – Jamaica)

La Fundación suscribió un convenio con la Organización Internacional del Café (Inglaterra) y el Fondo Común para los Productos Básicos (Holanda), con el propósito de combatir la pobreza de las familias cafetaleras en Guatemala. La Asociación tiene el compromiso de supervisar e implementar este proyecto. La Asociación tiene el compromiso de realizar aportes en especie por un monto no menor de US\$1 millón. Durante un período que no se extenderá más allá de 5 años y que inició el 26 de febrero de 2010.

23.4 Contingencias

Al 31 de diciembre del 2013, estaban pendientes de resolución dos litigios por reclamos de prestaciones laborales por Q2,158,449. Tanto la administración de la Asociación como sus asesores legales consideran posible que éste reclamo se resuelva a favor de la Asociación.

24. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Los principales instrumentos financieros de la Asociación consisten en efectivo, inversiones, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. El propósito fundamental de estos instrumentos financieros es proveer finanzas para las operaciones de la Asociación.

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre éstos instrumentos financieros son el riesgo de tipo de cambio, riesgo de liquidez. La Administración de la Asociación con el soporte gerencial y de la Junta Directiva monitorea y administra estos riesgos.

La Junta Directiva revisa y acuerda las políticas para el manejo de estos riesgos, como se resumen a continuación:

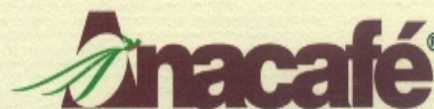
Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio representa el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de instrumentos financieros fluctúe como consecuencia de variaciones en los tipos de cambios de monedas extranjeras. La exposición de la Asociación al riesgo de tipo de cambio se relaciona principalmente con sus actividades operativas, es decir, cuando sus ingresos o gastos están denominados en una moneda diferente a la moneda de presentación de la Asociación.

La moneda de curso legal en Guatemala es el Quetzal, representada por el símbolo Q. en los estados financieros. El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar sus políticas monetarias publica periódicamente el tipo de cambio promedio para ser utilizado como referencia por el sistema bancario.



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala fue de Q7.84 y Q7.90 por un dólar estadounidense respectivamente. Al 21 de marzo de 2014, fecha en la que la administración aprobó los estados financieros, el tipo de cambio era Q7.94 por US\$1.00.

Los activos denominados en moneda extranjera, expresados en US\$ corresponden a las inversiones a largo plazo según se resume abajo:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activos financieros		
Total activos financieros	Q 52,628,251	Q 57,409,837

Como resultado de las operaciones que realiza la Asociación en monedas extranjeras, está expuesta al riesgo por tipo de cambio cuando los valores de sus activos están denominados en moneda extranjera y por lo tanto, su evaluación periódica, depende del tipo de cambio de la moneda extranjera vigente en el mercado financiero, principalmente el dólar estadounidense. El riesgo de tipo de cambio consiste en el reconocimiento de diferencias cambiarias en los ingresos y gastos de la entidad, resultantes de variaciones en los tipos de cambio entre las monedas funcionales o de operación en los países y la respectiva moneda extranjera. Este riesgo máximo depende de la posición neta en moneda extranjera, como se muestra arriba.

Análisis de sensibilidad

El efecto de una variación razonable en los tipos de cambio de +1% / -1% en 2013 (+3% / -3% en 2012) sobre los activos denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, asumiendo que las restantes variables se mantienen constantes, implicaría el reconocimiento de una ganancia o pérdida por diferencias de cambio de Q526,282 en 2013 (Q1,722,295 en 2012).

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. La Asociación da seguimiento diario a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones. La Asociación mantiene líneas de crédito abiertas con varios bancos y cuando lo requiere, negocia préstamos a largo plazo y minimizar el riesgo de liquidez.

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los pasivos financieros de la Asociación con base en los compromisos de pago:



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

	<u>A la vista</u>	<u>Menos de 3 meses</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2013:			
Cuentas por pagar	Q -	Q 3,390,145	Q 3,390,145
Depósito de exportadores	1,236,328	-	1,236,328
Fondos por ejecutar proyectos	2,340,230	-	2,340,230
	<u>Q 3,576,558</u>	<u>Q 3,390,145</u>	<u>Q 6,966,703</u>

	<u>A la vista</u>	<u>Menos de 3 meses</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2012:			
Cuentas por pagar	Q -	Q 4,381,698	Q 4,381,698
Depósito de exportadores	995,643	-	995,643
Fondos por ejecutar proyectos	1444,697	-	1444,697
	<u>Q 2,440,340</u>	<u>Q 4,381,698</u>	<u>Q 6,882,038</u>

25. Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Asociación es asegurar que mantiene una razón de crédito sólida y razones financieras de capital saludables para sustentar sus negocios y maximizar sus rendimientos.

La Asociación administra su estructura de capital y solicita oportunamente a sus asociados cualquier ajuste a ese patrimonio considerando el entorno económico en el que se desarrolla la Asociación. Para mantener o ajustar su estructura de capital puede solicitar a sus asociados reducciones del patrimonio restringido o incrementos al mismo mediante el traslado de los excedentes del periodo. Estas políticas no tuvieron cambios significativos durante los años financieros 2013 y 2012.

26. Instrumentos financieros

Como se indica en las notas 4.4 y 4.5 los principales instrumentos financieros de la Asociación consisten en efectivo, activos financieros disponibles para la venta (inversiones) cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Por ser estos instrumentos financieros principalmente con vencimientos a corto plazo, con excepción de los instrumentos financieros disponibles para la venta, la Administración considera que sus valores en libros se aproximan a sus valores razonables.

En el caso de los instrumentos financieros disponibles para la venta, la Asociación los contabiliza a su valor razonable utilizando para ese propósito precios cotizados de mercado. Las estimaciones del valor razonable se efectúan a la fecha de los estados financieros, con base en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas



Asociación Nacional del Café - ANACAFÉ
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)



ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

5 CALLE 0-50, ZONA 14, GUATEMALA, C. A. 01014

estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de mantener los instrumentos financieros como disponibles para la venta.

La naturaleza de estas estimaciones es subjetiva e involucra aspectos inciertos y el juicio de la Gerencia, por lo que sus importes no pueden ser determinados con absoluta precisión. En consecuencia, si hubiese cambios en los supuestos en los que se basan las estimaciones, estos podrían diferir de los resultados finales.

Jerarquía del valor razonable

La Asociación utiliza la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de sus instrumentos financieros según la técnica de valoración:

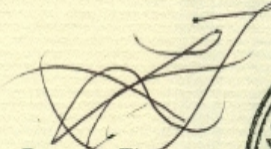
Nivel 1: Precios cotizados (o ajustados) en mercados activos para activos y pasivos financieros idénticos.

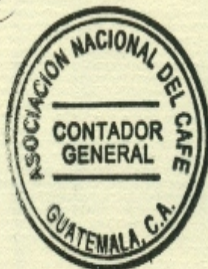
Nivel 2: Técnicas que utilizan insumos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en él, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Técnicas que utilizan insumos que tienen efecto significativo sobre el valor razonable que no se basan en datos de mercado observables.

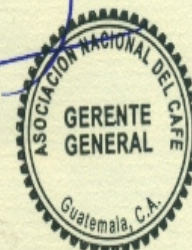
27. Hechos ocurridos después de la fecha de balance general

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados o de revelación en notas a los mismos.


Renatto Figueroa
Contador General




Evelio Alvarado
Gerente General



**INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

Ingeniero
Nils Pablo Leporowski Fernandez
Presidente y Representante Legal
Asociación Nacional de Café -ANACAFÉ-
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a (el) (la) Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ- al 31 de diciembre de 2013, y los estados relacionados de resultados, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Pago por servicios que no llenan calidad de gasto
2. Inadecuado registro en operaciones contables
3. Falta de actualización de la base de datos

Guatemala, 30 de abril de 2015.


LIC. MARVIN DAVID CORÓN ESCOBAR
Auditor Gubernamental




LIC. RICARDO ALVARADO DONIS
Auditor Gubernamental




LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA
Supervisor Gubernamental



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Nils Pablo Leporowski Fernandez
Presidente y Representante Legal
Asociación Nacional de Café -ANACAFÉ-
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Congreso de la República al 31 de diciembre de 2013, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Área Financiera

1. Libros no autorizados
2. Inadecuado enfoque de la auditoría interna
3. Falta de segregación de funciones
4. Falta de Registro y Licencia Sanitaria
5. Proyectos terminados no liquidados
6. Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos
7. Falta de gestión para la depuración de Cuentas por Cobrar
8. Falta de conciliaciones bancarias

Guatemala, 30 de abril de 2015

LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR
Auditor Gubernamental

LIC. RICARDO ALVARADO DONIS
Auditor Gubernamental

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Nombramiento

[Handwritten signature]
14/7/14



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0031-2014

Guatemala, 03 de marzo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR -COORDINADOR-
LIC. RICARDO ALVARADO DONIS

De conformidad con los artículos 49 y 52 del Decreto número 13-2013, Reformas al Decreto 31-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE (ANACAFE) CON LA CUENTA No. A5-7 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 49 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

45958

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

